

Bogotá, 27 Enero de 2026

Señores:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Asunto: Presentación de propuesta técnica y comercial (con respaldo integral) para la dotación de equipos de Terapia Física y Medicina de Deporte.

Apreciados señores,

Por medio de la presente, queremos agradecerles la oportunidad que nos brindan para presentar nuestra propuesta de dotación de equipos especializados para el Terapia Física y Medicina de Deporte para el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Nuestra empresa, MOVITRONIC S.A.S. (MoviFit), en alianza con fabricantes líderes a nivel internacional, ha preparado cuidadosamente esta propuesta para garantizar no solo el suministro de equipos de última tecnología, sino —y de manera prioritaria— un respaldo técnico integral, que asegure que todos los equipos se mantendrán siempre en óptimo estado de funcionamiento, sin interrupciones que puedan afectar la atención de los pacientes.

Sabemos que para el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA es fundamental contar con un parque de equipos que opere con máxima confiabilidad clínica. Por ello, nuestra oferta incluye el siguiente Plan Integral de Respaldo Técnico:

Plan Integral de Respaldo Técnico — MoviFit

1. Programa de mantenimiento preventivo programado por dos año de garantía, con visitas cada 4 meses (3 veces al año) realizadas por técnicos especializados de MoviFit.

Estas visitas incluirán:

- Inspección física completa de cada equipo.
- Verificación de integridad estructural y anclajes.
- Limpieza profunda técnica.
- Revisión y lubricación de partes mecánicas.

- Verificación de parámetros de operación (velocidad, pendiente, potencia, etc.).
- Actualización de software/firmware cuando aplique.
- Generación de reporte técnico.

2. Atención prioritaria en caso de fallas o averías:

- Tiempo máximo de respuesta garantizado: 72 horas hábiles para diagnóstico y primera intervención.

3. Stock local disponible de los principales repuestos y consumibles para los equipos ofertados, incluyendo componentes electrónicos, correas de transmisión, bandas o lonas de trotadoras, piezas de alto desgaste como cables, poleas, pedales, correas y otros componentes críticos.

4. Contrato de servicio técnico complementario:

- Una vez finalizado el período de garantía (años), ofrecemos la posibilidad de formalizar un contrato de servicio técnico complementario, asegurando la continuidad del respaldo técnico integral.

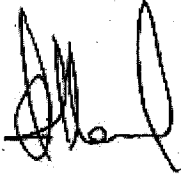
5. Capacitación al personal del Hospital:

- MoviFit ofrece sin costo adicional varias sesiones de capacitación o re-entrenamiento al personal técnico y asistencial de la Clínica en el uso adecuado de cada equipo y en los procedimientos básicos de limpieza y mantenimiento preventivo diario.
- Además, se pondrán a disposición videos de capacitación para consulta permanente por parte del cliente.

6. Trazabilidad y control documental:

- Toda la trazabilidad y control documental de los mantenimientos se realizará a través del sistema CMMS (Computerized Maintenance Management System) CMMSHere, utilizado por MoviFit.
- Este sistema permite llevar un registro completo y digitalizado de todas las intervenciones, programar mantenimientos automáticos, registrar cambios de piezas y actualizaciones, y generar reportes para auditoría.
- Además, se entregarán reportes impresos y digitales a la Dirección Técnica de la Clínica.

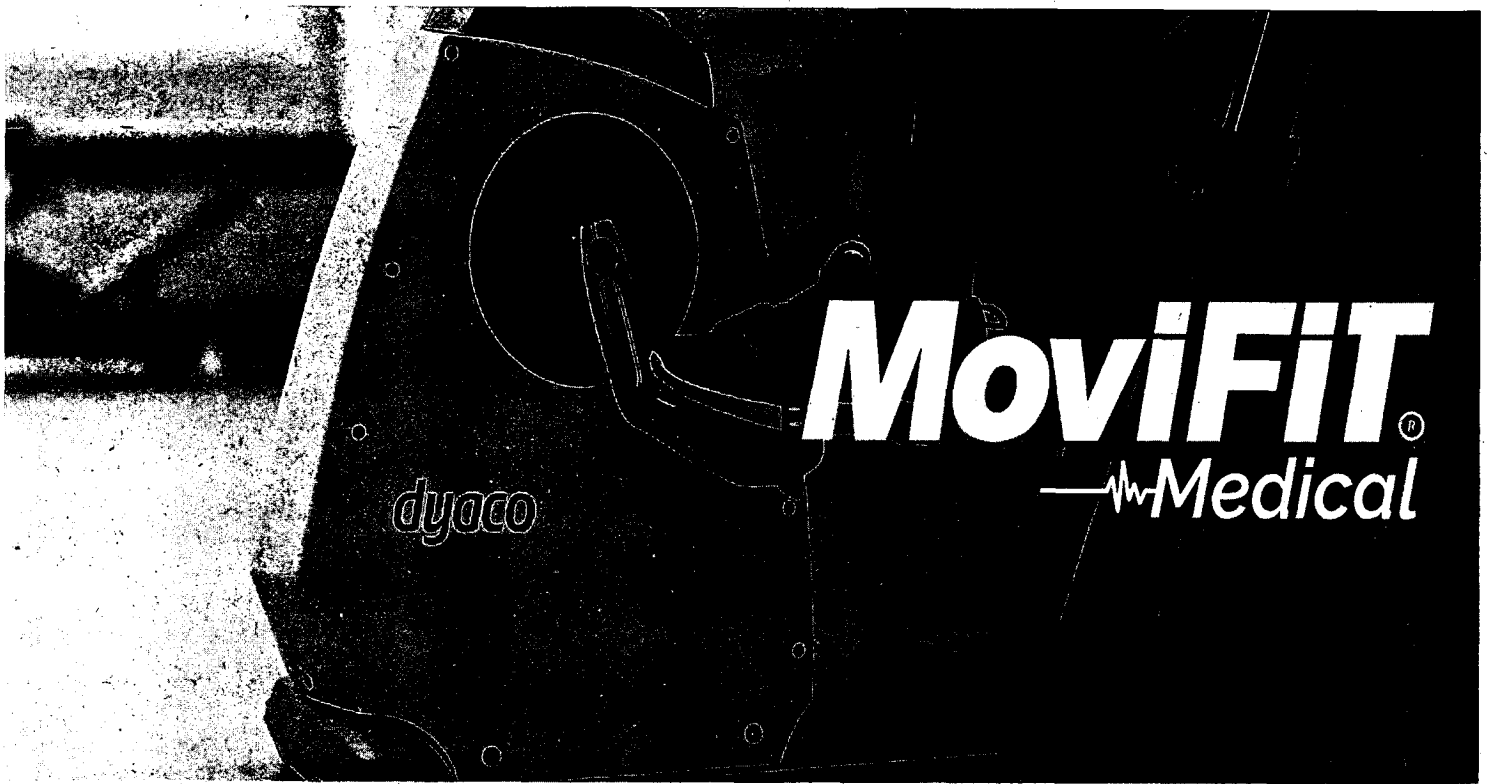
Estamos comprometidos con la excelencia del nuevo servicio de Terapia Física y Medicina Deportiva para el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y con ser un aliado confiable en su operación diaria. Quedamos atentos para resolver cualquier inquietud técnica o comercial, y esperamos tener el privilegio de acompañarlos en esta importante etapa del proyecto.



Óscar Javier Lara Gómez
Representante Legal y Gerente Comercial Estratégico
MOVITRONIC S.A.S. (MoviFit)
Celular: 311-5325933
Correo electrónico: olara@movifit.co

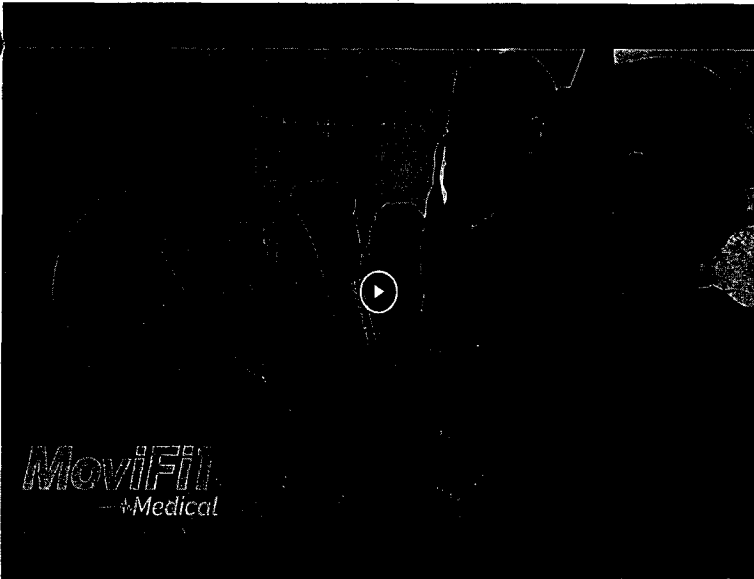
Canal directo de comunicación:
Laura Urresta Corredor
Enfermera Jefe y Directora de la Línea Médica de MoviFit
Especialista en Administración en Salud
Celular: 302-234 6665- 3166726414
Correo electrónico: direccionlineamedica@movifit.co





Movifit®

—Medical



¡Bienvenido

Nos complace acompañarte en el camino hacia un estilo de vida activo y saludable. En Movifit, creemos que cada proyecto es único y nos emociona formar parte de tu visión para crear espacios que inspiran movimiento y bienestar.

Cotización

Movifit®

EQUIPATE PARA ENTRENAR

Oportunidad: No disponible

Dirección: CR 11 27 27

Nro de Cotización: 4496

Ciudad y fecha: 2026-01-27

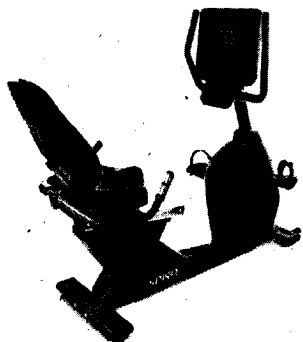
Asignado a: Laura Urresta

Contacto: No disponible

Teléfono: No disponible

Email: No disponible

Cargo: Sin cargo



0304047 CR800+ BICICLETA RECUMBENT PROFESIONAL SPIRIT COMMERCIAL FITNESS (AUTOGENERADORA)

La Bicicleta Recumbente Profesional CR800+ de Spirit Fitness es un equipo de alto rendimiento diseñado para gimnasios y centros de entrenamiento que buscan durabilidad, confort y tecnología avanzada. Su sistema autogenerador elimina la necesidad de conexión eléctrica, permitiendo su ubicación en cualquier espacio sin depender de tomas de corriente.

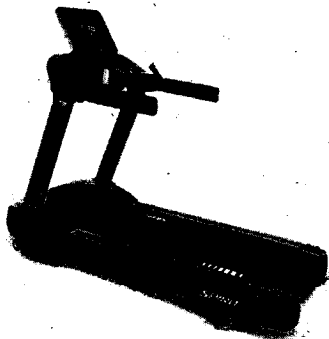
- Sistema autogenerador y resistencia ajustable: 40 niveles de resistencia magnética controlada electrónicamente
- Compatible con app como Zwift®, Kinomap® y Spirit Fit
- Conectividad Bluetooth FTMS
- Monitoreo de frecuencia cardíaca: Incluye sensores de pulso en los manillares.
- Dispone de una pantalla LED de múltiples ventanas que muestra hasta 9 métricas simultáneamente, ventilador ajustable, puerto USB para carga de dispositivos y bandejas de almacenamiento duales.
- Peso máximo del Usuario: 159 kg
- Uso: Institucional o profesional

\$9.050.000



0202150 CT800+ TROTADORA PROFESIONAL SPIRIT COMMERCIAL (110V)

La Caminadora Comercial CT800+ es una máquina robusta, conocida por su confiabilidad y valor. Cuenta con un panel de control intuitivo, botones directos para velocidad e inclinación, almacenamiento para accesorios, y un ventilador integrado. Los sensores de pulso permiten monitorear el ritmo cardíaco, mientras que sus programas preestablecidos ofrecen entrenamientos personalizables para diferentes niveles de condición física.



- Motor potente: 3.0 HP
- Inclinación automática: 0 - 15%
- Velocidad: 0.8 - 20 km/h
- Áreas de trote: 560 x 1525 mm
- Consola: Ventanas grandes con múltiples LEDs.
- Sensores de pulso de mano: Para monitoreo de ritmo cardíaco
- Ventilador incorporado: Para mantener frescos a los usuarios durante el entrenamiento
- Programas preestablecidos: 18
- Dimensiones del producto: 2159 x 909 x 1539mm
- Peso máximo del usuario: 205 kg



- Peso del equipos: 173 kg
 - Uso: Institucional y profesional

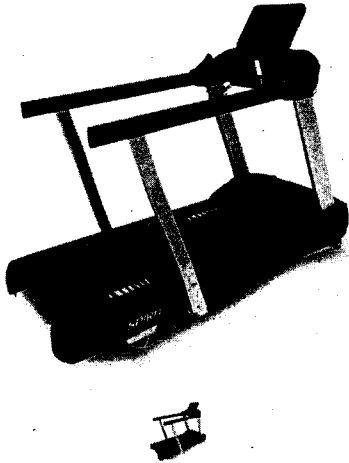
\$18.067.000






1505078 PASAMANOS MÉDICOS PARA TROTADORA PROFESIONAL CT800+ SPIRIT COMERCIAL

Accesorio compatible para trotadora CT800+ Marca Spirit, ideal para uso de adulto mayor, rehabilitación cardíaca y pacientes neurológicos

\$1.656.800



Código	Descripción	Categoría	Subcategoría	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
--------	-------------	-----------	--------------	-------	--------	----------	----------------	-------------

0304047	 0304047 CR800+ BICICLETA RECUMBENT PROFESIONAL SPIRIT COMERCIAL FITNESS (AUTOGENERADORA)	19	1	10%	1	\$9.050.000	\$9.050.000
0202150	 0202150 CT800+ TROTADORA PROFESIONAL SPIRIT COMERCIAL (110V)	19	3	7%	3	\$18.067.000	\$54.201.000
1505078	 1505078 PASAMANOS MÉDICOS PARA TROTADORA PROFESIONAL CT800+ SPIRIT COMERCIAL	19	3	10%	3	\$1.656.800	\$4.970.400

TOTAL ANTES DE IMPUESTO \$63.025.290

TOTAL DESCUENTO \$5.196.110

IVA \$11.974.805

\$75.000.096

Movifit
 EQUIPATE PARA ENTRENAR



Unicas cuentas autorizadas para pagos: A NOMBRE DE MOVITRONIC SAS 830.146.283-6 A LAS CUENTAS CORRIENTES DE DAVIVIENDA (0560005869998301)*O BANCOLOMBIA *(72164586049)

Aprobación

NO DISPONIBLE , esta propuesta puede ser aprobada instantáneamente añadiendo su firma digital.
Registrando su firma acepta en su totalidad los términos y condiciones de este documento, así como el uso de la firma digital como una representación de una firma en documento físico con pluma y papel.

Firma asesor comercial*

Limpiar

+ SUBIR FIRMA

+ SUBIR FIRMA

Laura Urresta
direccionlineamedica@movifit.co

No disponible
No disponible
No disponible

IMPRIMIR COTIZACIÓN



Términos y condiciones: Todos los valores aquí presentados son antes de IVA. El IVA del 19% se liquida en la suma total de la cotización

Forma de pago: 90 DÍAS CREDITO

Iva: 10%

Post venta: Se ofrece dos mantenimientos preventivos programados semestralmente

Entrega: 5 días hábiles

Dotamos y acompañamos tu proyecto



Dotamos y acompañamos tu proyecto

En Movifit, más que equipar espacios: construimos experiencias. Nuestro trabajo combina calidad, funcionalidad y diseño para crear proyectos que dejan huella.

Cada espacio que hemos desarrollado refleja nuestro compromiso con la excelencia y nuestra pasión por superar expectativas. Sabemos que cada proyecto es único, y juntos podemos llevar tus ideas al siguiente nivel.

[VER PROYECTOS](#)

BOGOTÁ

Calles 14 y 15 de la Avenida Nariño
Teléfono: +57 (0)1 494 85 757
Email: contacto@movifit.com

BOGOTÁ

Calles 27 y 28 de la Avenida Boyacá
Teléfono: +57 (0)1 494 85 757
Email: contacto@movifit.com

PEREIRA

Calles 10 y 11 de la Avenida
Teléfono: +57 (0)30 329 7342
Email: contacto@movifit.com

Movifit
EQUIPATE PARA ENTRENAR



Garantía: 2 años
Validez de la Oferta: 20 FEBRERO 2026
Descripción: No aplica

Aliados de excelencia en cada movimiento

SPIRIT

Con una herencia de calidad reconocida internacionalmente, Spirit combina tecnología confiable con diseño ergonómico. Su portafolio abarca soluciones cardiovasculares y de fuerza que garantizan rendimiento, durabilidad y una experiencia de entrenamiento intuitiva.

MovIFIT. →Medical

La línea especializada de Movifit para el mundo clínico y de rehabilitación. Ofrece equipos desarrollados para el fortalecimiento físico, la movilidad funcional y la recuperación segura del usuario. Ideal para centros médicos, clínicas, fisioterapia y wellness corporativo.

XTERRA FITNESS

Diseñada para desafiar los límites. Xterra combina rendimiento de alto nivel con accesibilidad, siendo la opción preferida para quienes buscan eficiencia y funcionalidad. Ideal para entrenamiento cardiovascular intenso, tanto en gimnasios como en espacios residenciales.

SHUA

Innovación con propósito. Shua es sinónimo de diseño moderno, ingeniería robusta y soluciones completas para espacios fitness de nivel profesional. Sus equipos destacan por su durabilidad, tecnología avanzada y enfoque ergonómico.

Athletic

Una marca que fusiona la fuerza de la industria brasileña con un enfoque versátil para gimnasios, clubes y centros de salud. Athletic ofrece soluciones resistentes, funcionales y accesibles, ideales para equipamiento institucional de alto tráfico.

Intenza

Elegancia, ingeniería y sostenibilidad en una sola marca. Intenza redefine el cardio premium con equipos de alto diseño, precisión tecnológica y una experiencia de usuario superior. Su compromiso con la innovación y la estética convierte cada entrenamiento en un acto de distinción.

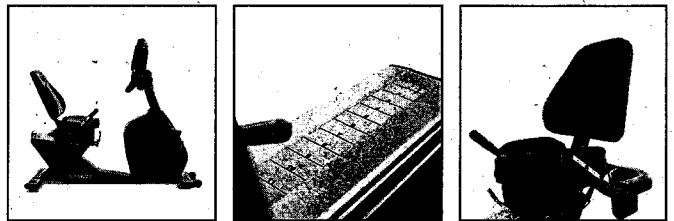
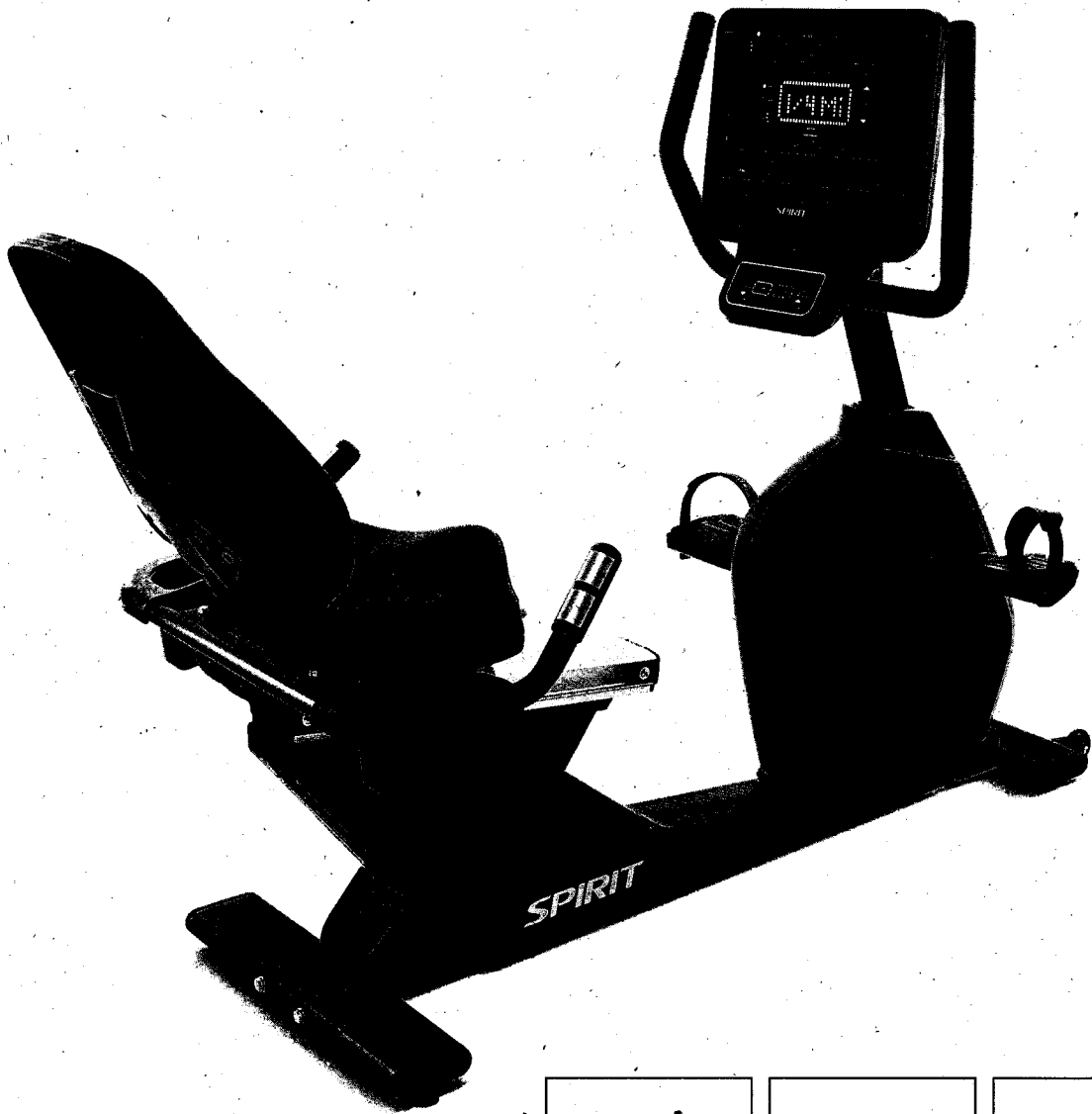


Consulta medios
de pago



Políticas de garantía y
servicio técnico

SPIRIT



The CR800+ Semi-Recumbent Bike is the perfect bike for the commercial environment. The step-through design and easy-adjust seat makes it easy for your clients to get on the bike and quickly find the most comfortable seat position. The intuitive console offers multiple program options and up to 40 levels of resistance to keep your clients interested and motivated. The extra smooth ride comes from the perfected gearing and the integrated generator/flywheel system.

FEATURES:

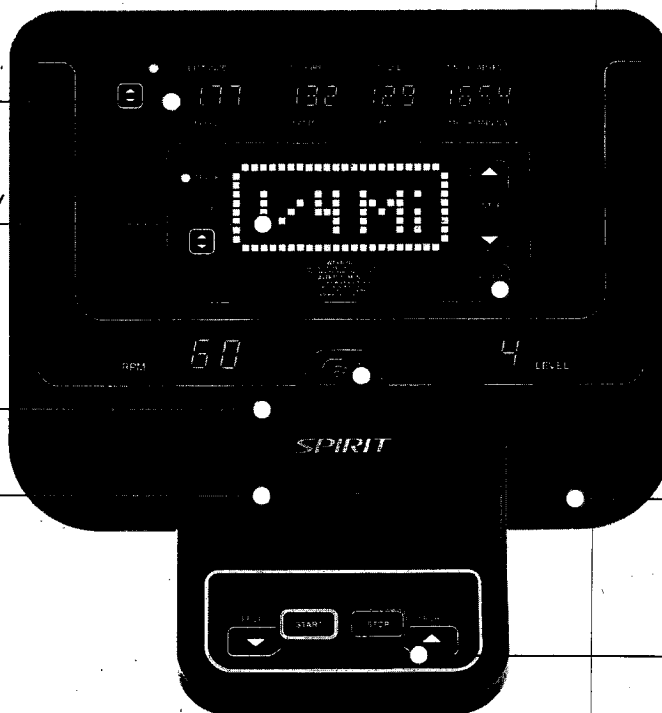
- Built-in contact and telemetric heart rate capabilities for a more effective workout.
- Generator-powered console means there is no need for outlets or power cords.
- Oversized foot pedals with fast-latching system.
- 40 levels of resistance will keep your clients engaged during their entire workout.

18-character message center

Track and program profile window

Tablet-friendly reading rack

Adjustable fan angle



Ten effective programs

Fan on/off

USB charging port

Easy-touch control buttons

SPECIFICATIONS

Console	Large multi LED windows
Programs	Manual, Hill, Fat burn, Cardio, HIIT, Interval, 2 Heart Rate, Custom, Fit Test, Constant Power
Resistance	40 Levels
Heart Rate	Contact & Telemetric, (chest strap sold separately)
Foot Pedals	Oversized with fast-latching adjustable strap system
Drive Train	Poly-V Belt with Self-Tensioner
Power	Self-Generating
Flywheel System	14kg / 30lb
Frame	Heavy-Gauge High-Strength Steel with Durable Powder-Coat Paint
Adjustments	14 Positions, Aluminum Seat Rail
Dimensions	1510 x 740 x 1290mm / 60" x 29" x 51"
Product Weight	74kg / 164lb
Max. User Weight	205kg / 450lb



IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES S.A.S.
IMCARE S.A.S.
NIT: 900.068.959-5

COTIZACION No.

IM 001 2026

CIUDAD

BOGOTA

FECHA

28/01/2026

ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

RESPONSABLE

Atendiendo a su amable solicitud estamos cotizando:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	BICICLETA RECUMBENT PROFESIONAL SPIRIT COMMERCIAL FITNESS (AUTOGENERADORA)	1	\$ 11.000.000	\$ 11.000.000
2	TROTADORA PROFESIONAL SPIRIT COMMERCIAL (110V)	3	\$ 19.500.000	\$ 58.500.000
3	PASAMANOS MÉDICOS PARA TROTADORA PROFESIONAL	3	\$ 2.450.000	\$ 7.350.000
SUBTOTAL				\$ 76.850.000
IVA DEL 19%				\$ 14.601.500
TOTAL INCLUIDO IVA				\$ 91.451.500

CONDICIONES COMERCIALES

GARANTÍA: DOS AÑOS INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL
FORMA DE PAGO: CRÉDITO 90 DÍAS
ENTREGA: 8 DÍAS CALENDARIO

Cordialmente;

LUZDARY HERNÁNDEZ TORRES

DEPARTAMENTO COMERCIAL

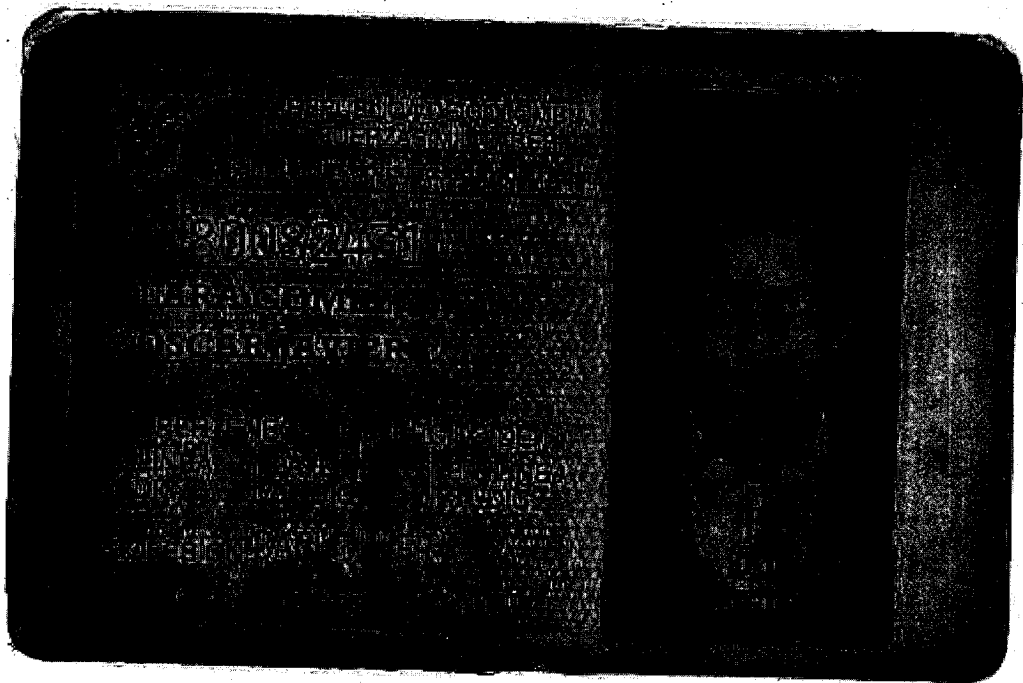
Móvil: 3134514902

E-mail: comercial@imcare.com.co

Dirección: Calle 113 No. 55-61 Oficina 101 - Calle 57B Sur No. 62-92 Int 73 Teléfono: 3134514902 Bogotá D.C. - Colombia.

2da oferta utilizada
en el estudio de
mercado.







CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23

Recibo No. AA26024294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MOVITRONIC S A S
Nit: 830146283 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01407107
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 134 D No 45 A 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: crestrepo@ejercicioenlinea.com
Teléfono comercial 1: 6250885
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 134 D No 45 A 34
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@movifit.co
Teléfono para notificación 1: 6250885
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23
Recibo No. AA26024294
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002043 del 13 de agosto de 2004 de Notaría 32 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2004, con el No. 00949188 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada L & C MOVITRONIC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 de la Junta de Socios, del 27 de noviembre de 2009, inscrita el 22 de julio de 2010 bajo el número 01400211 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: MOVITRONIC S.A.S.

Por Acta No. 10 del 27 de noviembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2010, con el No. 01400211 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de L & C MOVITRONIC LTDA a MOVITRONIC S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier clase de actividad o acto lícito de comercio, entre otras las siguientes: 1. La fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de equipos de gimnasia, artículos y accesorios deportivos en general. 2. La importación, exportación, distribución y comercialización de equipos médicos, productos y accesorios para la industria estética, de la belleza y la salud. 3. La prestación de servicios en general, mantenimiento de instalaciones, adecuaciones, construcciones, edificaciones y reparaciones locativas. 4. La prestación de servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23

Recibo No. AA26024294

Valor: \$, 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de operación de gimnasios bajo mandato de un tercero en cumplimiento de contratos celebrados para este fin. 5. Importación, exportación, comercialización, distribución y ensamblaje de equipos y accesorios relacionados con el ramo de la informática y electrónica, programación de computadores, servicios de transmisión, sonido, imágenes y otros tipos de información. 6. La compra, venta, administración, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales. 7. La comercialización de productos y la prestación de servicios relacionados con el objeto social de la sociedad, bien sea principal, secundario o subsidiario. 8. Las demás actividades lícitas civiles o comerciales.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.100.000.000,00
No. de acciones : 1.100.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.100.000.000,00
No. de acciones : 1.100.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será administrada y representada ante terceros por uno o varios representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23

Recibo No. AA26024294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los representantes legales podrán realizar cualquier clase de negociación y celebrar cualquier clase de contratos, Los representantes legales tendrán las siguientes facultades y o limitaciones. i. Asistir a reunión de Junta Directiva con voz y sin voto, a menos que sean miembros de la Junta Directiva ii. Representar a la sociedad ante los accionistas y terceros.iii. Ejecutar todos los actos encaminados a cumplir con las directrices de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva iv. Convocar a la Asamblea General de Accionistas para reuniones de carácter ordinario y extraordinario v. Convocar a la Junta Directiva cuando lo estime conveniente. Restricciones: i. El representante legal no podrá enajenar activos fijos de la sociedad a menos de contar con autorización de la Junta Directiva, o en su defecto de la Asamblea de Accionistas ii El representante legal solo podrá suscribir actos o contratos en nombre de la sociedad hasta por un monto de 450 S.M.L.M.V.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 94 del 24 de junio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 02996880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Javier Lara Gomez	C.C. No. 80082431
Representante Legal	Carolina Restrepo Lopez Andrea	C.C. No. 42157274
Representante Legal	Maria Fernanda Vergara Gutierrez	C.C. No. 52837235

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23

Recibo No. AA26024294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 11 del 3 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2022 con el No. 02787329 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Oscar Javier Lara Gomez	C.C. No. 80082431
Segundo Renglon	Carlos David Lara Gomez	C.C. No. 80852958
Tercer Renglon	Jorge Alberto Lara Gomez	C.C. No. 79897292

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Laura Urresta Corredor	C.C. No. 1020724391
Segundo Renglon	Luz Elena Gomez Gomez	C.C. No. 41649536
Tercer Renglon	Luis Alberto Lara Triana	C.C. No. 19234431

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 36 del 8 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 03226126 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	SERVICONSULTORIAS Z SAS	G & N.I.T. No. 900789589 7

Por Documento Privado del 9 de julio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 03226127 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23

Recibo No. AA26024294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Deyder Jaramillo Corredor	C.C. No. 42091646 T.P. No. 61446-T
Revisor Fiscal Suplente	Jenny Andrea Echeverri Montoya	C.C. No. 1088242812 T.P. No. 228940-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002874 del 16 de noviembre de 2004 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00966264 del 10 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003009 del 1 de diciembre de 2006 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01094715 del 6 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001273 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01224088 del 26 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006097 del 30 de septiembre de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01246664 del 2 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0790 del 7 de mayo de 2009 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01296356 del 12 de mayo de 2009 del Libro IX
Acta No. 10 del 27 de noviembre de 2009 de la Junta de Socios	01400211 del 22 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 14 del 22 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01637689 del 28 de mayo de 2012 del Libro IX
Acta No. 15 del 10 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01812999 del 5 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 11 del 3 de agosto de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02787328 del 31 de enero de 2022 del Libro IX
Acta No. 029 del 20 de diciembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02913142 del 22 de diciembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23

Recibo No. AA26024294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4759
Actividad secundaria Código CIIU: 4762
Otras actividades Código CIIU: 9311, 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ALMACEN MOVITRONIC FITNESS
Matrícula No.: 02133843
Fecha de matrícula: 25 de agosto de 2011
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 134D No 45A 34
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23

Recibo No. AA26024294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MOVIFIT
Matrícula No.: 03868394
Fecha de matrícula: 10 de septiembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 122 18 04
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21.157.877.516

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de enero de 2026 Hora: 15:54:23

Recibo No. AA26024294

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26024294E8D3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 14 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



JUAN FERNANDO AVILA CRISANCHO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141171393127



(415)7707212489984(8020) 000014117139312 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
 35. Razón social
 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 0 0 1
 41. Dirección principal
 42. Correo electrónico
 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4759	20040813	4762	20040813	32303312		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
 07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico
 08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales
 09- Retención en la fuente en el impuesto 59- Autorretención especial renta
 10- Obligado aduanero
 Informante de exogena
 Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
 57. Modo 58. CPC

IMPORTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RESTREPO LOPEZ CAROLINA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171393127



(415)7707212489984(8020) 0000141171393127

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 4 6 2 8 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 2 0 4 3	1 0
73. Fecha	2 0 0 4, 0 8, 1 3	2 0 0 9, 1 1 2 7
74. Número de notaría	3 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4, 0 8, 2 4	2 0 1 0, 0 7, 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 4 0 7 1 0 7	0 1 4 0 7 1 0 7
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 0 4, 0 8, 1 3
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		
2				
3				
4				
5				

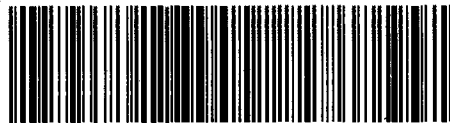
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171393127



(415)7707212489984(8020) 000014117139312 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 6 2 8 3	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

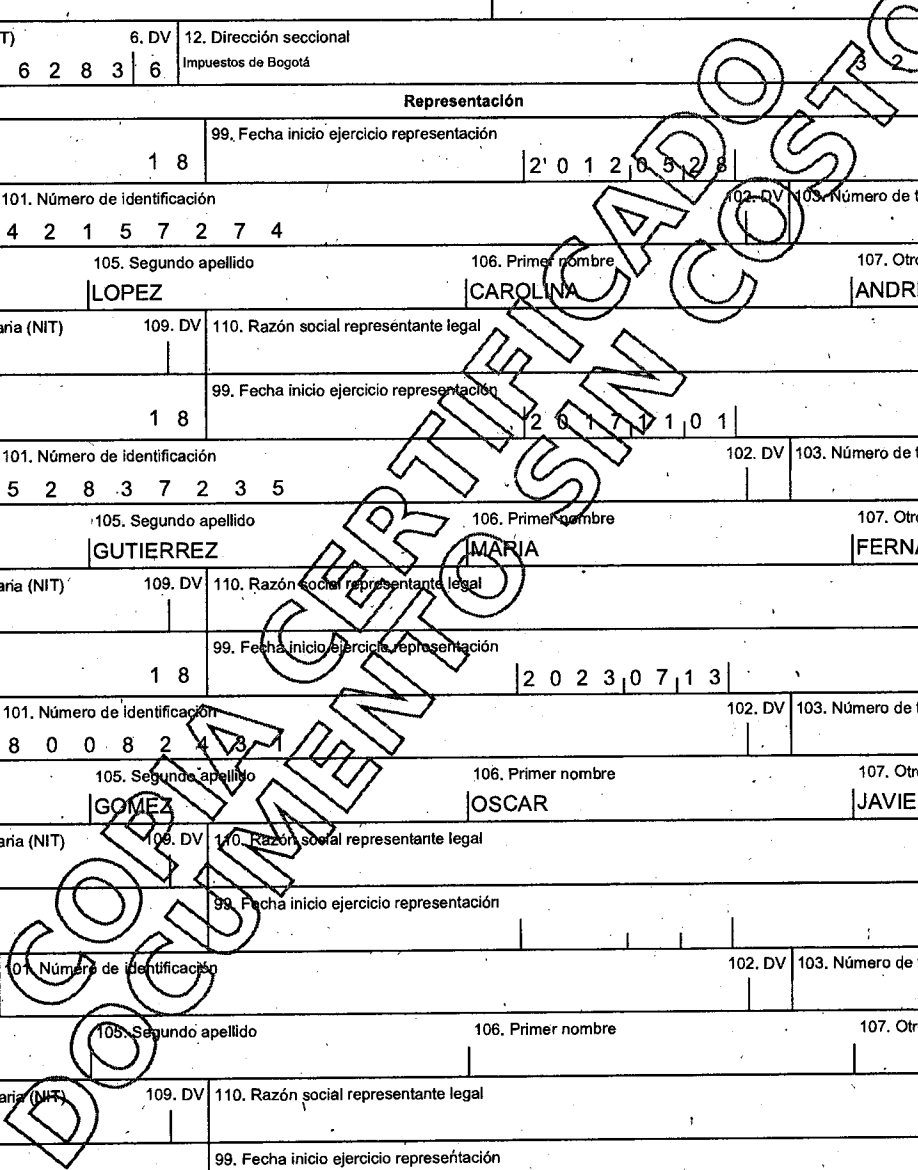
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 6 5 2 8		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 2 1 5 7 2 7 4		
104. Primer apellido RESTREPO	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 6 1 7 1 0 1		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 8 3 7 2 3 5		
104. Primer apellido VÉRGARA	105. Segundo apellido GUTIERREZ	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres FERNANDA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 1 3		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 0 8 2 4 3		
104. Primer apellido LARA	105. Segundo apellido GOMEZ	106. Primer nombre OSCAR	107. Otros nombres JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171393127



(415)7707212489984(8020) 000014117139312 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 4 6 2 8 3 6

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 8 5 2 9 5 8		COLOMBIA	LARA	GOMEZ	CARLOS	DAVID				2 0 0 4 0 8 2 4	
1												
Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 0 8 2 4 3 1		COLOMBIA	LARA	GÓMEZ	OSCAR	JAVIER				2 0 0 4 0 8 2 4	
2												
Cédula de Ciudadana 1 3	7 9 8 9 7 2 9 2		COLOMBIA	LARA	GOMEZ	JORGE	ALBERTO				2 0 2 1 0 8 0 3	
3												
4												
5												

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171393127



(415)7707212489984(8020)0000141171393127

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 1 4 6 2 8 3 | 6

6. DV
6
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 4 2 0 9 1 6 4 6	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 6 2 2 4 5 T
	128. Primer apellido JARAMILLO	129. Segundo apellido CORREDOR	130. Primer nombre MARIA	131. Otros nombres DEYDER
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 7 8 9 5 8 9 7	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada SERVICIOS INTEGRALES Y CONSULTORIAS G & Z SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 7 0 8			

Revisor fiscal ante	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 0 8 8 2 4 2 8 1 2	138. DV 3	139. Número de tarjeta profesional 2 2 8 9 4 0 T
	140. Primer apellido ECHEVERRI	141. Segundo apellido MONTOYA	142. Primer nombre JENNY	143. Otros nombres ANDREA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 9 0 9			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 2 4 3 4 6 6 4 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 1 9 1 9 1
	152. Primer apellido GONZALEZ	153. Segundo apellido CASAS	154. Primer nombre LILIANA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 9 0 9			

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171393127



(415)7707212489984(8020) 0000141171393127

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 4 6 2 8 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2
162. Nombre del establecimiento GYM SERVICES	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección AV TREINTA DE AGOSTO 41 37 LC 101	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 4 5 4 4 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 / 0 3 / 1 8
168. Teléfono 3 1 1 5 3 2 5 9 3 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2
162. Nombre del establecimiento MOVIFIT	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 122 18 04	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 6 8 3 9 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 / 0 9 / 1 0
168. Teléfono 3 1 1 5 3 2 5 9 3 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especia 4 7 6 2
162. Nombre del establecimiento: ALMACEN MOVITRONIC FITNESS	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 134 D 45 A 34	
166. Número de matrícula mercantil 2 1 3 3 8 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 / 0 8 / 2 5
168. Teléfono 3 1 1 5 3 2 5 9 3 3	169. Fecha de cierre

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290121974**



PIB

22:06:29

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MOVITRONIC S A S identificado(a) con NIT número 8301462836:

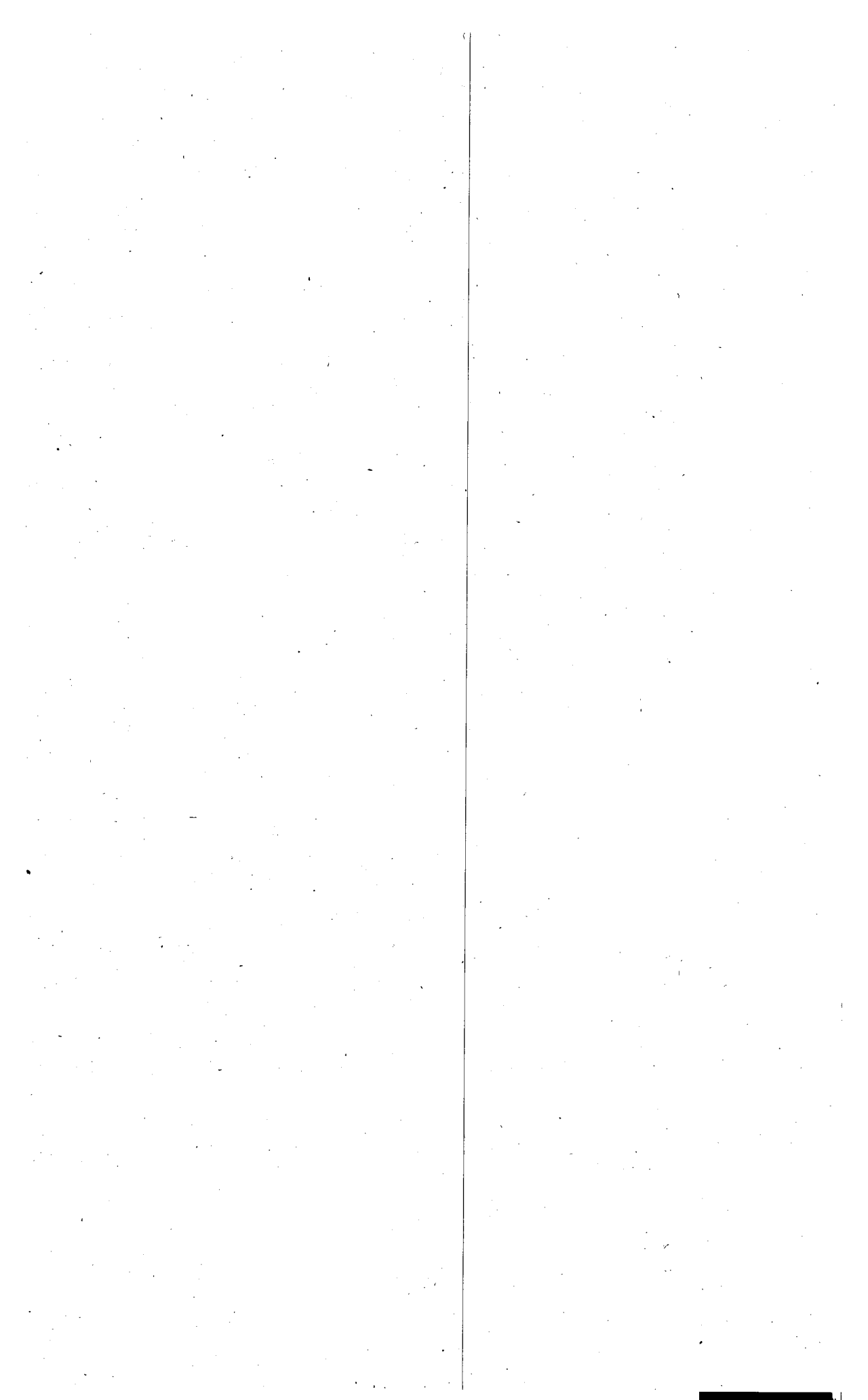
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290122068



PIB

22:08:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR JAVIER LARA GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80082431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

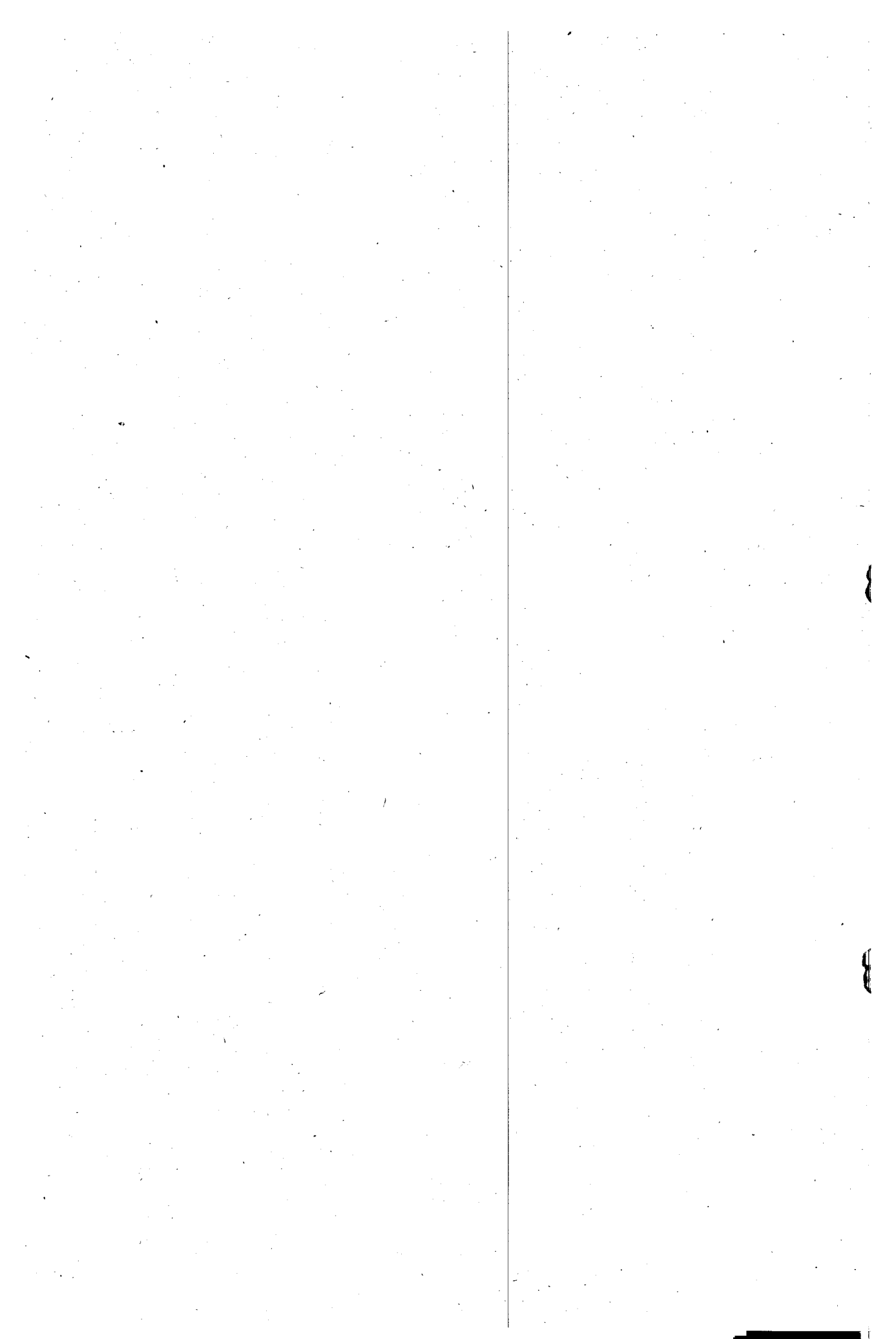
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 22:09:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301462836
Código de Verificación	8301462836260127220933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de enero de 2026, a las 22:10:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80082431
Código de Verificación	80082431260127221014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Policía Nacional de Colombia

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:09 PM horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80082431**

Apellidos y Nombres: **LARA GOMEZ OSCAR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelía,
Bogotá D.C.

٤



Portal de Servicios al Ciudadano PSC


Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 10:16:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80082431** y Nombre: **OSCAR JAVIER LARA GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133635948** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/01/2026 10:13:26 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 8301462836**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133635863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:18:23 horas del 27/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80082431**, Apellidos y Nombres **LARA GOMEZ OSCAR JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **OSCAR LARA**, con NIT **830146283-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

U

U



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80082431 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/08/2025 12:15 PM



Código Verificación: **XPSM3HKBGN**

Válida hasta: **07/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



FORMATO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, **MARIA DEYDER JARAMILLO CORREDOR**, identificado con cedula de ciudadanía **42.091.646**, y con Tarjeta Profesional No. **61446-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MOVITRONIC S.A.S** identificada con Nit **830.146.283-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (**Artículo 65 Ley 1819 de 2016**), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

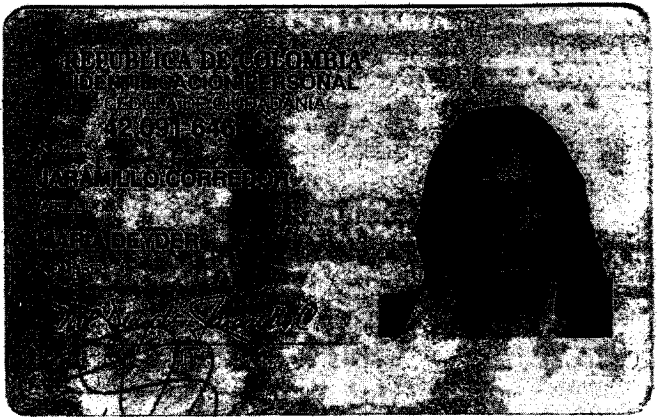
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los (27) días del mes de Enero de 2026

FIRMA

M.ª Deyder Jaramillo C.

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: MARIA DEYDER JARAMILLO CORREDOR
REVISORA FISCAL
MOVITRONIC S.A.S



[Illegible handwritten text]



FECHA DE NACIMIENTO **19 JUN-1969**
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-1987 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
MIGUEL ANGELO ROSSIGNO LOPEZ

NOICE DERECHO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA DÉYDER JARAMILLO CORREDOR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42091646 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 61446-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

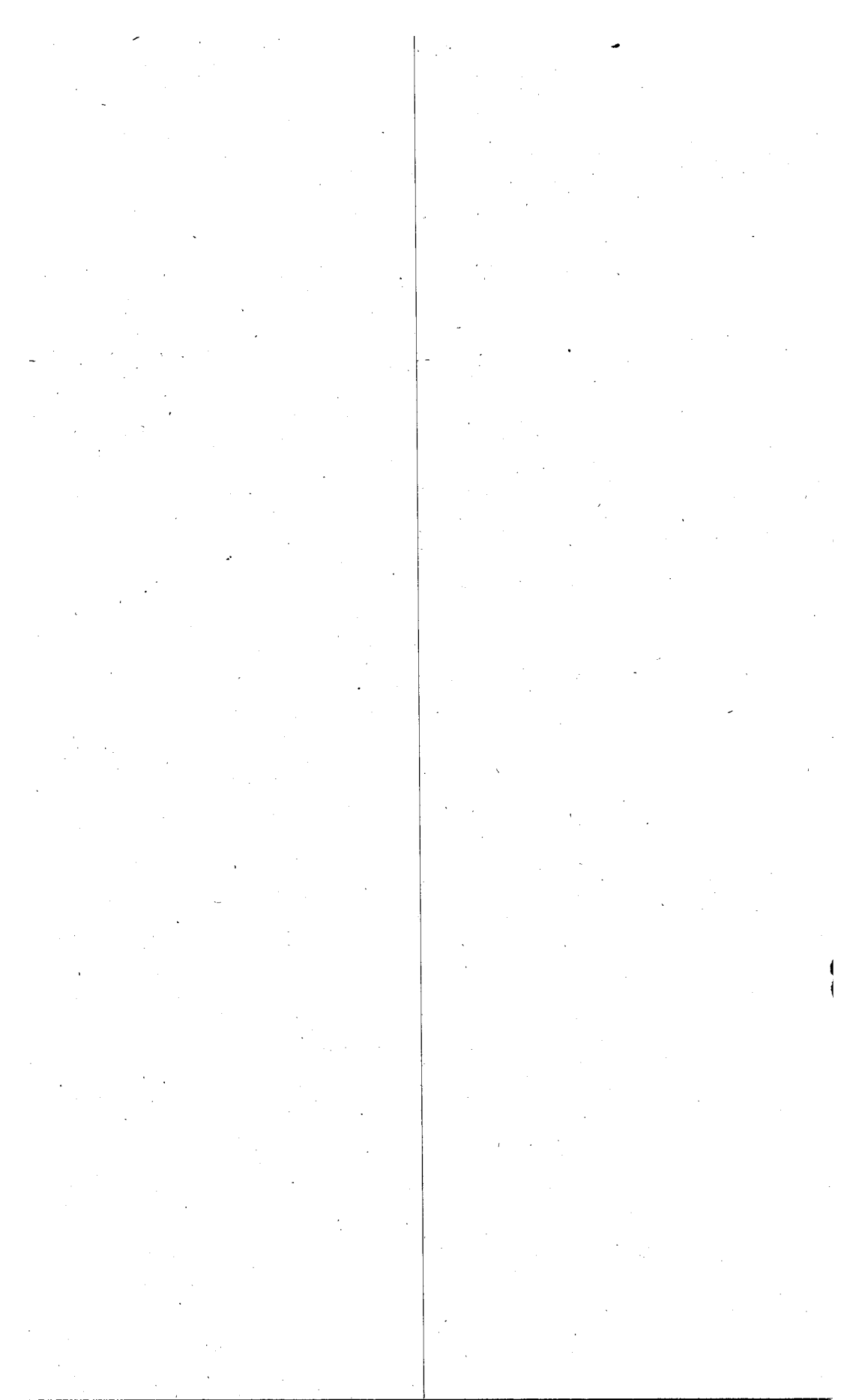
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





**Departamento
Administrativo
de la Función
Pública**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

(LÉYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		MOVITRONIC SAS	
SIGLA	MOVIFIT	NIT No.	830.146.283-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)	
		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO
BOGOTA		COLOMBIA	CUNDINAMARCA
MUNICIPIO	DIRECCIÓN	CALLE 134d # 45A - 34 BARRIO SPRING	
BOGOTA			
TELÉFONOS	FAX	APARTADO AEREO	
3115325933	(1) 7021190		

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD:

1	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	2	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
3	FABRICACION DE ARTICULOS Y EQUIPO PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE.	4	MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
BELEN DE UMBRIA	X		3528733	2017	\$ 79.999.900,00
COMANDO AEREO DE COMATE	X		5352306	2016	\$ 379.987.812,00
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	X		018000 910 112	2015	\$ 36.596.840,00
SENA REGIONAL ARAUCA	X		7852986	2015	\$ 124.733.000,00
ALCALDIA DE FUNZA	X		8263211	2015	\$ 666.552.187,00
GOBERNACION DE CALDAS	X		8982444	2015	\$ 868.053.000,00
ITM	X		4405100	2015	\$ 95.584.000,00
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	X		318 2165273	2014	\$ 80.550.400,00

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	LARA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	GOMEZ	NOMBRES	OSCAR JAVIER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>	80.082.431	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ 2.000.000.000,00	

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	ENERO 27 DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
OSCAR JAVIER LARA GOMEZ CC: 80.082.431	BOGOTA, ENERO 27 DE 2026

CÓDIGO:
C-F-10

FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE

(Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN RAFAEL

Versión: 05

Fecha: 26/08/2024

Fecha 27/01/2026

Ciudad Tunja

Departamento Boyacá

La información reportada es confidencial y dará cumplimiento la Circular Externa 009 de 2016 y 202117000000055 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud y sus modificatorios. Diligenciar todos los campos sin enmiendas ni tachaduras.

CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN (MARCA CON X)

PROVEEDOR EMPLEADO CONTRATISTA OPS
 SERVIDOR PUBLICO TERCERIZADOS TEMPORAL
 JUNTA DIRECTIVA OTRO CUAL _____

1. PERSONA NATURAL

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

NACIONAL EXTRANJERA PUBLICA PRIVADA MIXTA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS OSCAR JAVIER LARA GOMEZ

TIPO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T. I FECHA DE EXPEDICIÓN 09/12/1997

NUMERO DE IDENTIFICACION 80.082.431 LUGAR DE EXPEDIDA BOGOTA D.C

FECHA DE NACIMIENTO 30/10/1979 LUGAR DE NACIMIENTO BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CALLE 34D #45ª-34 NUMERO DE TELEFONO 6019143894

NUMERO DE CELULAR 3115325933 E-MAIL olara@movifit.co

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO INDEPENDIENTE ESTUDIANTE SOCIO PENSIONADO

ACTIVIDAD "CIU" 4759 *Opcional

OCUPACIÓN / PROFESIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑA
	MOVITRONIC S.A.S	GERENTE COMERCIAL

DIRECCIÓN EMPRESA	CIUDAD	NUMERO TELEFONO	E-MAIL
CALLE 34D #45ª-34	BOGOTA	3115325933	olara@movifit.co

2. PERSONA JURIDICA

(El Rep. Legal deberá diligenciar ítem de persona natural)

RAZON SOCIAL: MOVITRONIC S.A.S NIT: 830.146.283-6

DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL	CIUDAD	NUMERO TELÉFONO	FAX
CALLE 134D #45ª-34	BOGOTA	3115325933	

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA	CIUDAD	NUMERO TELÉFONO	FAX
CALLE 122 #18-04	BOGOTA	3115325933	

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA



CÓDIGO:
C-F-10

FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE

(Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)

Versión: 05

Fecha: 26/08/2024

TIPO DE EMPRESA	PUBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA <input type="checkbox"/>	EXTRANJERA <input type="checkbox"/>
OTRA CUAL?	<input type="text"/>			
CÓDIGO ACTIVIDAD "CIIU"	4759			

3. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO
* Se debe diligenciar por la persona jurídica caso aplique.

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACION				NUMERO DE IDENTIFICACION
OSCAR JAVIER LARA GOMEZ	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> T.I.	<input type="checkbox"/> NIT	80.082.431
CARLOS DAVID LARA GOMEZ	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> T.I.	<input type="checkbox"/> NIT	80.852.958
	<input type="checkbox"/> C.C.	<input type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> T.I.	<input type="checkbox"/> NIT	
	<input type="checkbox"/> C.C.	<input type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> T.I.	<input type="checkbox"/> NIT	
	<input type="checkbox"/> C.C.	<input type="checkbox"/> C.E.	<input type="checkbox"/> T.I.	<input type="checkbox"/> NIT	

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

* Campo Obligatorio

TOTAL ACTIVOS	\$12.873.946.713	TOTAL, PASIVOS	\$7.003.217.976
INGRESOS MENSUALES	\$ 1.767.013.037	OTROS INGRESOS	\$36.883.280
EGRESOS MENSUALES	\$ 574.389.557	OTROS EGRESOS	\$104.674.888
CONCEPTO DE LOS INGRESOS	INGRESOS FINANCIEROS		

5. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

* Campo Obligatorio

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI NO

TIPO DE TRANSACCIÓN: IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN INVERSIONES PRÉSTAMOS TRANSFERENCIAS

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA
	830146283	BANCO DE BOGOTA		MIAMI	ESTADOS UNIDOS	DÓLAR US

6. PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP)

* Campo Obligatorio

¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS? SI NO

¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL? SI NO

¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA? SI NO



CÓDIGO:
C-F-10

FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y/O CONTRAPARTE

(Sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/PADM)

Versión: 05

Fecha: 26/08/2024

¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAIS O GRUPO DE PAISES?

SI NO

¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO?

SI NO

SI SU RESPUESTA ES SÍ EN ALGUNA PREGUNTA, FAVOR EXPLIQUE LA RAZÓN:

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO*

* Campo Obligatorio

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):
Comercialización de equipos para rehabilitación, fisioterapia y fitness.

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano

3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA; consultar en base de datos la información contenida en este formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas.

8. INFORMACIÓN BANCARIA

* Campo Obligatorio

ENTIDAD	SUCURSAL Y/O TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	PEREIRA	CORRIENTE	72164586049

9. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA Y VERAZ EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

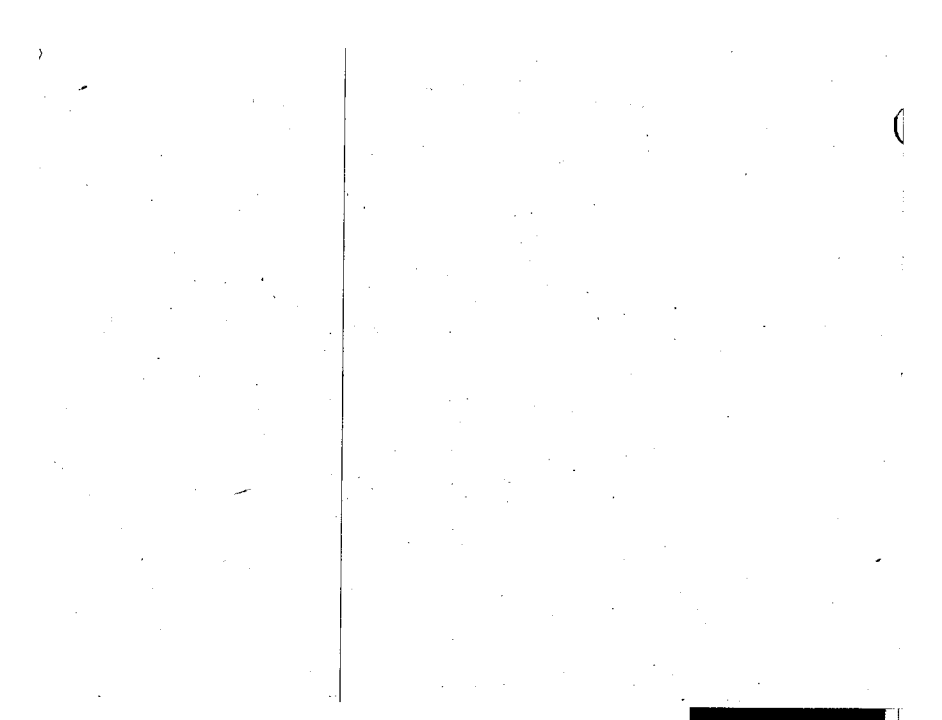
OSCAR JAVIER LARA GOMEZ



HUELLA INDICE DERECHO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE /CONTRAPARTE
C.C. No 80.082.431

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE QUIEN RECEPCIONA
C.C. No 2043214





Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán (no SDN), la Lista de Identificación de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones por Cuentas Corresponsales o Cuentas de Pago Directo y la Lista del Consejo Legislativo Palestino (no SDN). Dada la cantidad de listas que actualmente se encuentran en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente a los usuarios prestar atención a los códigos de programa asociados a cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo se debe tratar una coincidencia verdadera con un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre las cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN o en las demás listas de sanciones. La Búsqueda en la Lista de Sanciones cuenta con una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un índice de confianza) para la proximidad de cualquier posible coincidencia obtenida como resultado de la búsqueda de un usuario. Detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y mostrará coincidencias cercanas o próximas, según el índice de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún índice de confianza específico. La Búsqueda en la Lista de Sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de la Búsqueda en la Lista de Sanciones no limita la responsabilidad penal o civil por cualquier acto realizado como resultado de dicho uso o en función de él.

[Descargar la lista SDN](#)

[Búsqueda en la lista de sanciones: reglas de uso](#)

[Visita el sitio web de la OFAC](#)

[Descargar la lista consolidada de no SDN](#)

[Clave de código de programa](#)

Buscar

Tipo:	Todo	▼	DIRECCIÓN:	
Nombre:	movitronic		Ciudad:	
ID # / Dirección de moneda digital:	8301462836		Estado/Provincia:*	
Programa:	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033 </div>		País:	Todo ▼
Puntuación mínima del nombre:	<input type="text" value="100"/>		Lista:	Todo ▼

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje ▼
Su búsqueda no ha devuelto ningún resultado.					

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico, utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Lista SDN actualizada por última vez: 23/01/2026 10:09:08
 Lista de no SDN actualizada por última vez: 08/01/2026 10:05:51





OFAC
Office of Foreign Assets Control

Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán (no SDN), la Lista de Identificación de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones por Cuentas Corresponsales o Cuentas de Pago Directo y la Lista del Consejo Legislativo Palestino (no SDN). Dada la cantidad de listas que actualmente se encuentran en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente a los usuarios prestar atención a los códigos de programa asociados a cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo se debe tratar una coincidencia verdadera con un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre las cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN o en las demás listas de sanciones. La Búsqueda en la Lista de Sanciones cuenta con una barra deslizable que permite establecer un umbral (es decir, un índice de confianza) para la proximidad de cualquier posible coincidencia obtenida como resultado de la búsqueda de un usuario. Detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y mostrará coincidencias cercanas o próximas, según el índice de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizable. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún índice de confianza específico. La Búsqueda en la Lista de Sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de la Búsqueda en la Lista de Sanciones no limita la responsabilidad penal o civil por cualquier acto realizado como resultado de dicho uso o en función de él.

[Descargar la lista SDN](#)

[Búsqueda en la lista de sanciones: reglas de uso](#)

[Visita el sitio web de la OFAC](#)

[Descargar la lista consolidada de no SDN](#)

[Clave de código de programa](#)

Buscar

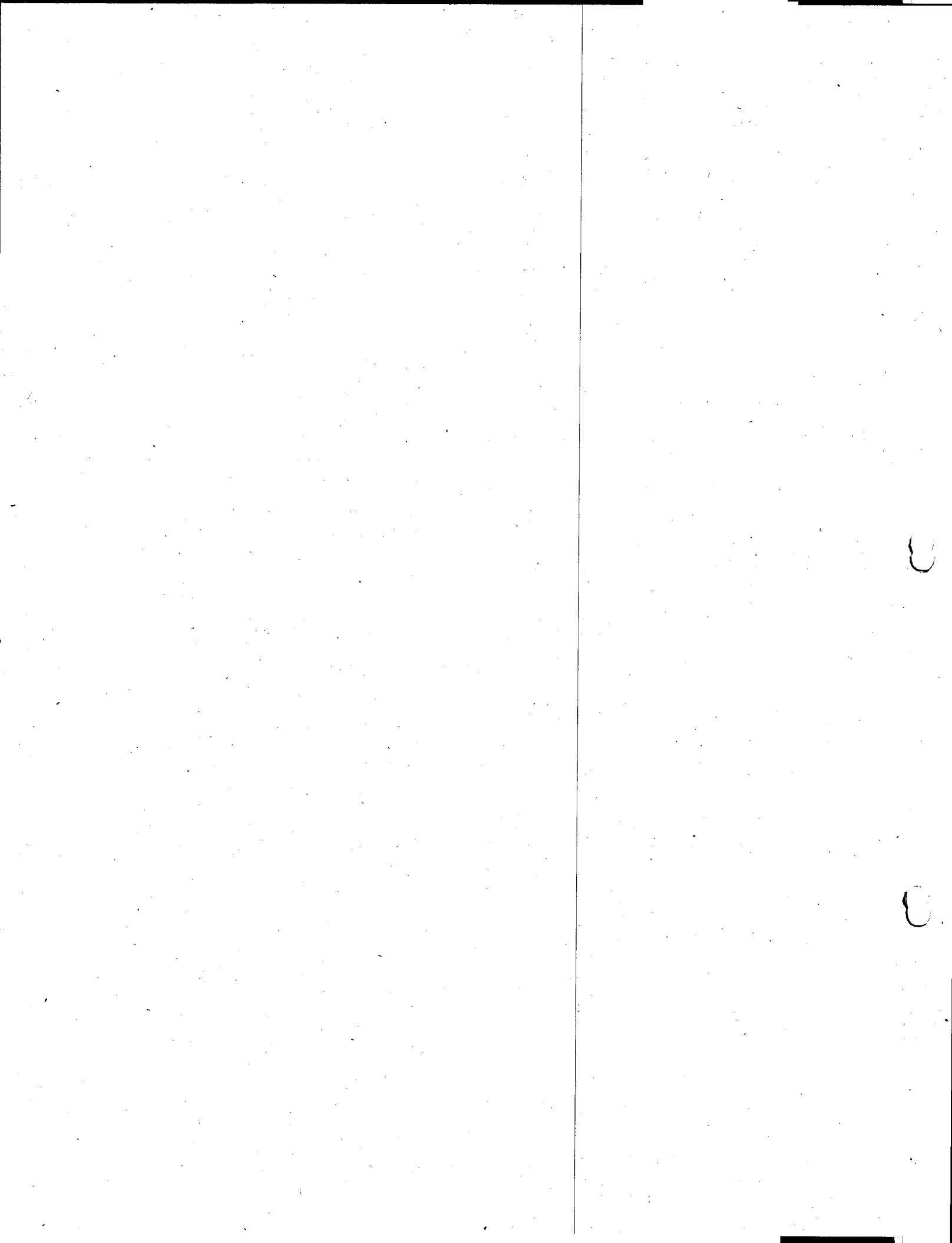
Tipo:	Todo	▼	DIRECCIÓN:	
Nombre:	óscar javier lara gomez		Ciudad:	
ID # / Dirección de moneda digital:	80082431		Estado/Provincia:*	
Programa:	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Todo 561-Relacionado BALCANES BALCANES-EO14033 </div>		País:	Todo
Puntuación mínima del nombre:	<input type="text" value="100"/>		Lista:	Todo
			<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Restablecer"/>	

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

Nombre	DIRECCIÓN	Tipo	Programa(s)	Lista	Puntaje ▼
Su búsqueda no ha devuelto ningún resultado.					

* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico, utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Lista SDN actualizada por última vez: 23/01/2026 10:09:08
Lista de no SDN actualizada por última vez: 08/01/2026 10:05:51





Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 7 enero 2026

“Generada el” se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:

A. Personas

B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:

[https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson\(para la res. 1267\)](https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267))

[https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting\(para otros Comités\)](https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités))

A. Personas

QDi.312 Nombre: 1: AAMIR 2: ALI 3: CHAUDHRY 4: nd

Nombre (en el alfabeto original): عامر علی چوہدری

Título: nd Cargo: nd Fecha de nacimiento: 3 ago. 1986 Lugar de nacimiento: Alias de buena calidad:

a) Aamir Ali Chaudary b) Aamir Ali Choudry c) Amir Ali Chaudry Alias de baja calidad:

Huzaifa Nacionalidad: Pakistán Número de pasaporte: Pakistán número BN 4196361, expedido el 28 oct.

2008 (que caducó el 27 de octubre de 2013) Número nacional de identidad: Pakistán 33202-7126636-

9 Domicilio: nd Fecha de inclusión: 18 oct. 2012 (información modificada 1 mayo 2019, 8 nov. 2022, 2 feb.

2023) Otros datos: Prestó servicios como experto en electrónica y explosivos a la organización Tehrik-e

Taliban Pakistán (TTP) (QDe.132). Participó en la planificación de atentados de TTP. Prestó apoyo financiero y logístico a TTP y participó en actividades de adiestramiento militar auspiciadas por esa organización.

Presuntamente fallecido. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de

Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2610

(2021) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de noviembre de 2022. la notificación especial de la INTERPOL

y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: [https://www.interpol.int/en/How-we-](https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals)

work/Notices/View-UN-Notices-Individuals [click here](#)

Adobe Acrobat



Adobe Acrobat finalizó la búsqueda del documento. No se encontró ninguna coincidencia.

Aceptar



Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 7 enero 2026

“Generada el” se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:

A. Personas

B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:

<https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson>(para la res. 1267)

<https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting>(para otros Comités)

A. Personas

QDi.312 Nombre: 1: AAMIR 2: ALI 3: CHAUDHRY 4: nd

Nombre (en el alfabeto original): عامر علی چوہدری

Título: nd Cargo: nd Fecha de nacimiento: 3 ago. 1986 Lugar de nacimiento: Alias de buena calidad:

a) Aamir Ali Chaudary b) Aamir Ali Choudry c) Amir Ali Chaudry Alias de baja calidad:

Huzaifa Nacionalidad: Pakistán Número de pasaporte: Pakistán número BN 4196361, expedido el 28 oct.

2008 (que caducó el 27 de octubre de 2013) Número nacional de identidad: Pakistán 33202-7126636-

9 Domicilio: nd Fecha de inclusión: 18 oct. 2012 (información modificada 1 mayo 2019, 8 nov. 2022, 2 feb.

2023) Otros datos: Prestó servicios como experto en electrónica y explosivos a la organización Tehrik-e Taliban Pakistán (TTP) (QDe.132). Participó en la planificación de atentados de TTP. Prestó apoyo financiero y logístico a TTP y participó en actividades de adiestramiento militar auspiciadas por esa organización.

Presuntamente fallecido. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de

Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2610

(2021) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de noviembre de 2022. la notificación especial de la INTERPOL

y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web:[https://www.interpol.int/en/How-we-](https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-IJN-Notices-Individuals)

[work/Notices/View-IJN-Notices-Individuals](https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-IJN-Notices-Individuals) click here

Adobe Acrobat



Adobe Acrobat finalizó la búsqueda del documento. No se encontró ninguna coincidencia.

Aceptar

8

8



NEUROTRAUMA CENTER

Con amor se logra la recuperación



SC-CER598363

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

EMPRESA CONTRATANTE: NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S

NIT: 900.595.190 - 9

EMPRESA CONTRATISTA: MOVITRONIC S.A.S

NIT: 830.146.283 - 6

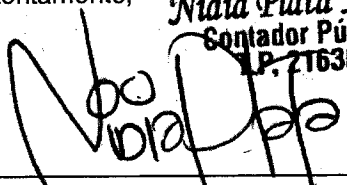
Objeto del Contrato: SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA MECANOTERAPIA, ELÍPTICA INTELIGENTE MOTORIZADA ICARE, TROTADORA MT200.

Número de Factura:	MPB 8301, MBB2316	
Valor del contrato:	\$154.536.519	SMML: 176
Fecha de Inicio:	26 FEBRERO 2020	
Fecha de Terminación:	02 MARZO 2020	
Porcentaje de Ejecución:	100%	
Datos de la Empresa:		
Teléfono:	(7) 6471295 - 317 5050138	
Dirección:	AV. GONZALEZ VALENCIA 55A - 28	
Contacto:	NIDIA YURANY PLATA MUÑOZ	

La presente Certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes septiembre de 2020.

Atentamente,

Nidia Plata Muñoz
Contador Público
T.P. 216301



NIDIA YURANY PLATA MUÑOZ
C.C. # 1.098.704.574 de Bucaramanga
Contador Público T.P. 216301 - T





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2-20123-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y MOVITRONIC S.A.S, QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

Entre los suscritos a saber, Coronel SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.938.468, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, en su calidad de Directora de Sanidad de la Policía Nacional, según Resolución No. 5373 del 8 de septiembre de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra EL CONTRATISTA, debidamente identificado como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Licitación Pública, fundamentado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 2º, numeral 1º de la Ley 1150 de 2007. d) Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Oferta presentada por el CONTRATISTA, y las contenidas en el pliego de condiciones del proceso de selección PN DISAN LI 001 2022, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" y Anexo No. 2 del presente contrato "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEPTIMA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. SITIOS DE ENTREGA:** El sitio en el cual se entregarán los elementos objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar

el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones 3.) Obtener la colaboración necesaria de EL CONTRATANTE para el adecuado desarrollo del contrato **DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas 3.) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato 9.) Restituir a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado 10.) CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación 11.) El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020 12.) Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos 13.) Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19 14.) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo 15.) Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta 16.) El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" 17.) El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato, de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente 18.) El **CONTRATISTA** se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar 19.) El **CONTRATISTA** se compromete a cambiar los bienes, sin costo alguno para la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento 20.) El **CONTRATISTA** dotará al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades 21.) El **CONTRATISTA** certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma

lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación 5. Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. 6. Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. 7. El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. (**Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011**). **NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. (**Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011**). **NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula penal pecuniaria podrá acudir a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Si por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. (**Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007**). **NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros. **PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5º, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23

de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. EL CONTRATANTE invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo EL CONTRATANTE mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dinuida la controversia

VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 debidamente establecidas y documentadas, la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables

VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No 1 DATOS DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. EL CONTRATANTE no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley

VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en Ley 1563 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"

VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del CONTRATANTE de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA deberá presentar en el Grupo de Contratos del CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del Contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a EL CONTRATANTE dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: 1) Pliego de Condiciones del proceso de selección PN DISAN LI 001 2022 2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 60522 y QUIPU No 386 del 12 de agosto de 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional 3) Actas No 057 y 058 del septiembre de 2022. 4.) Oferta de EL CONTRATISTA. 5) El Certificado de Existencia y Representación Legal de EL CONTRATISTA. 6) La Garantía Única. 7) Fotocopia del NIT de la Empresa 8) Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" 9) Resolución de adjudicación No. 437 del 30 de septiembre de 2022.

VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de



la Ley 80 de 1993 TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.,

CONTRATANTE


Coronel SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
Directora de Sanidad Policía Nacional

CONTRATISTA


MARIA FERNANDA VERGARA GUTIERREZ
Representante Legal
MOVITRONIC S.A.S

Proyectó
RICARDO PARADA QUIROGA 
Analista de Contratos DISAN - PONAL
Revisó
Teniente Coronel YANNETT TRIANA GOMEZ
Jefe Grupo Contratos DISAN - PONAL
Jefe Area Administrativa DISAN - PONAL (E) 
Aprobó
Asesora CARMEN LILIA PUIG GARCIA
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN - PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso
Teléfono: 5804400 Ext 7330
disan_grupo-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ML 8545 17 NE CO B. 8545 17 NE

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 07-2-20123-22																																	
CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL NIT: 830041314-4																																	
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel SANDRA.PATRICIA PINZÓN CAMARGO																																	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	51.983 468																																	
CARGO	Directora de Sanidad de la Policía Nacional																																	
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 5373 del 8 de septiembre de 2022, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".																																	
CONTRATISTA	NOMBRE: MOVITRONIC S A S NIT: 830146283-6 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA FERNANDA VERGARA GUTIERREZ DOC. IDENTIDAD: 52.837.235 CIUDAD NOTIFICACIÓN: BOGOTÁ D.C. DIRECCIÓN: CALLE 134D N. 45ª-34 TELÉFONO: 3166726414 CORREO ELECTRÓNICO: lineamedica@ejercicioenlinea.com																																	
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO PN DISAN LI 001 2022																																	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión nacional del contrato estará en cabeza del Jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico DISAN en coordinación con el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual se entreguen los bienes adquiridos, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "... Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014..." a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 26 de la ley 80 del 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011																																	
CLAUSULA PRIMERA - OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL , de acuerdo a la descripción realizada en el Anexo No. 2.																																	
CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$430.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , distribuidos de la siguiente manera: GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA <table border="1" data-bbox="428 1481 1242 1764"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BANDA TROTADORA</td> <td>4</td> <td>45 000 000 00</td> <td>180 000 000 00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BICICLETA ESTÁTICA</td> <td>5</td> <td>16 900 000 00</td> <td>84 500 000 00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ELIPTICA</td> <td>3</td> <td>34 000 000 00</td> <td>102 000 000 00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>GIMNASIO MULTIFUERZA</td> <td>1</td> <td>29 000 000 00</td> <td>29 000 000 00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">VALOR TOTAL GRUPO 1</td> <td>395.500.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	BANDA TROTADORA	4	45 000 000 00	180 000 000 00	2	BICICLETA ESTÁTICA	5	16 900 000 00	84 500 000 00	3	ELIPTICA	3	34 000 000 00	102 000 000 00	4	GIMNASIO MULTIFUERZA	1	29 000 000 00	29 000 000 00	VALOR TOTAL GRUPO 1				395.500.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																														
1	BANDA TROTADORA	4	45 000 000 00	180 000 000 00																														
2	BICICLETA ESTÁTICA	5	16 900 000 00	84 500 000 00																														
3	ELIPTICA	3	34 000 000 00	102 000 000 00																														
4	GIMNASIO MULTIFUERZA	1	29 000 000 00	29 000 000 00																														
VALOR TOTAL GRUPO 1				395.500.000,00																														

ÍTEM 22 BANDA TROTADORA PEDIATRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
22	BANDA TROTADORA PEDIATRICA	1	35 000.000,00	35.000.000,00

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma

Paso 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 000042 de la DIAN del 5 de mayo 2020, a la Circular 053 del Ministerio de Hacienda SIIF del 01 de diciembre del 2020 y al manual el usuario de Olimpia (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion_facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato, correo del supervisor del contrato. /

EJEMPLO:

160102000;07-8-20xxx-21;

ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato de interventoría entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA el valor del contrato o contratos que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá DC, mediante dos pagos que corresponden al 90% del valor total del ítem o ítems objeto del contrato que sean entregados a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez los equipos sean instalados, puestos en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial.

Cada uno de los pagos se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan_cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2022, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato)

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos

- a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley

**CLAUSULA CUARTA -
FORMA DE PAGO**

- b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
- c) Formato entrada al almacén
- d) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
- e) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
- f) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista
- b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
- c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
- e) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía
- f) Anexo formulario certificación del recibo de equipos e instrumental

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MOVITRONIC S.A S
BANCO: BANCOLOMBIA S A
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 72164586049

CLAUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 60522 y QUIPU No. 386 del 12 de agosto de 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022**, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la expedición de la carta de inicio

CLAUSULA OCTAVA: SITIOS DE ENTREGA

Los equipos deben ser entregados, instalados y en puesta de funcionamiento de acuerdo a la siguiente distribución:

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA			
ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN
1	ESPCO CLINICA SUR	4	BANDA TROTADORA
2	ESPCO CLINICA SUR	5	BICICLETA ESTÁTICA
3	ESPCO CLINICA SUR	3	ELIPTICA
4	ESPCO CLINICA SUR	1	GIMNASIO MULTIFUERZA

ITEM	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	CANTIDAD POR ESP	DESCRIPCION DEL BIEN
22	ESPCO CLINICA SUR	1	BANDA TROTADORA PEDIATRICA

Los Establecimientos de Sanidad Policial, se encuentran ubicados en las siguientes direcciones, en las cuales se debe realizar la entrega de los equipos médicos:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
UPRES BOGOTA	ESPCO CLINICA SUR	BOGOTÁ	Calle 51 Sur No 90-07 Barrio Bosa

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO Pesos colombianos

**ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN
1	BANDA TROTADORA	SPORTSART	T645L	TAIWAN	2021
2	BICICLETA ESTATICA	SPORTSART	C575R	TAIWAN	2021
3	ELIPTICA	SPORTSART	E845S	TAIWAN	2021
4	GIMNASIO MULTIFUERZA	MIRACLE FITNESS	MS651S	CHINA	2022

GRUPO 7. EQUIPOS POR ITEM					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PAIS FABRICANTE	FECHA DE FABRICACIÓN
22	BANDA TROTADORA PEDIATRICA	SPIRIT	MT200	TAIWAN	2022

GRUPO 1. EQUIPO MECANOTERAPIA	
ITEM 1	
BANDA TROTADORA	
MOTOR MINIMO DE 4 HP	
VELOCIDAD GRADUABLE	
VELOCIDAD MINIMA DE 1 KM/H O MENOR	
VELOCIDAD MAXIMA DE 16 KM/H O MAYOR	
INCLINACIÓN ELECTRÓNICA GRADUABLE	
DIFERENTES GRADOS DE INCLINACIÓN HASTA 15%	
BANDA AUTOLUBRICADA Y ANTIDESLIZANTE	
MÍNIMO VENTICINCO PROGRAMAS BÁSICOS (OPCIONAL)	
PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL	
DISPLAY DE VISUALIZACIÓN DE:	
RITMO CARDIACO	
VELOCIDAD	
TIEMPO	
DISTANCIA	
INCLINACIÓN	
CALORIAS	
SOPORTES LATERALES Y FRONTALES	
DISPOSITIVO DE PARADA DE EMERGENCIA	
SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN	
ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO	
RUEDAS DE ARRASTRE PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO	
PESO MINIMO DEL USUARIO DE 180 KG	
ALIMENTACIÓN ELECTRICA 110-120V 60HZ o 220v 50/60 HZ CON ELEVADOR DE VOLTAJE	
ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TUV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN)	
ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA, FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA	

<p>PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA</p> <p>ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA</p> <p>ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL CONTRATISTA, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LOS INGENIEROS, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS CON CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL EQUIPO OFERTADO INDICANDO DESCRIPCIÓN Y MARCA, EN ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER VERIFICABLE EL NOMBRE DEL PERSONAL ADJUNTANDO UN DOCUMENTO DONDE SEA VERIFICABLE EL TITULO ASI COMO DE UNA CERTIFICACIÓN DEL VINCULO LABORAL CON EL CONTRATISTA</p> <p>ADICIONALMENTE SE REQUIERE ANEXAR</p> <p>LA CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO SUSCRITA POR LA EMPRESA FABRICANTE, DISTRIBUIDOR DIRECTO O AUTORIZADO</p> <p>LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONTRATISTA DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CERTIFICADO</p> <p>ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO TIENE ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS</p> <p>ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO HA SIDO RETIRADO DEL MERCADO</p> <p>ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD</p> <p>CANTIDAD 4</p> <p>GARANTÍA DE 2 AÑOS. MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA UTIL DEL REPUESTO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA.</p>	
ITEM 2	
BICICLETA ESTÁTICA	
<p>MINIMO DIEZ PROGRAMAS DE EJERCICIOS</p> <p>PROGRAMACIÓN AUTOMÁTICA Y MANUAL</p> <p>ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO</p> <p>AJUSTABLE EN VARIOS NIVELES DE RESISTENCIA</p> <p>DISPLAY DE VISUALIZACIÓN DE:</p> <p>FRECUENCIA CARDIACA</p> <p>CALORÍAS</p> <p>DISTANCIA</p> <p>TIEMPO</p> <p>VELOCIDAD</p> <p>SILLIN AJUSTABLE CON ESPALDAR</p> <p>MANUBRIO AJUSTABLE</p> <p>PEDALES CON CALA PIE Y CORREAS DE AJUSTE</p> <p>SISTEMA DE FRENO ELECTROMAGNÉTICO</p> <p>SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA</p> <p>RUEDAS DE ARRASTRE PARA FÁCIL DESPLAZAMIENTO</p> <p>PESO MÍNIMO DEL USUARIO 160Kg</p> <p>ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES) Y/O TÜV (TECHNISCHER UBERWACHUNGS-VEREIN)</p> <p>ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA, FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA</p> <p>PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA</p> <p>ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA</p> <p>ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL CONTRATISTA, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LOS INGENIEROS, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS CON CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL EQUIPO OFERTADO INDICANDO DESCRIPCIÓN Y MARCA, EN ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER VERIFICABLE EL NOMBRE DEL PERSONAL ADJUNTANDO UN DOCUMENTO DONDE SEA VERIFICABLE EL TITULO. ASI COMO DE UNA CERTIFICACIÓN DEL VINCULO LABORAL CON EL CONTRATISTA</p> <p>ADICIONALMENTE SE REQUIERE ANEXAR</p>	

LA CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO SUSCRITA POR LA EMPRESA FABRICANTE, DISTRIBUIDOR DIRECTO O AUTORIZADO
LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONTRATISTA DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CERTIFICADO

ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO TIENE ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS

ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO HA SIDO RETIRADO DEL MERCADO

ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

CANTIDAD 5

GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA

ITEM 3
ELÍPTICA

MÍNIMO DIEZ NIVELES DE RESISTENCIA

MÍNIMO DIEZ PROGRAMAS DE EJERCICIOS

SISTEMA QUE PERMITA EL INGRESO DE DATOS Y LA CONFIGURACIÓN DE LA ELÍPTICA

ESTRUCTURA DE ALTA RESISTENCIA PARA TRAFICO PESADO

DISPLAY DE VISUALIZACIÓN DE:

FRECUENCIA CARDIACA

CALORIAS

DISTANCIA

TIEMPO

RPM O PASOS POR MINUTO

PEDALES ANTIDESLIZANTES Y/O ERGONOMICOS CON AGARRE QUE PERMITAN LA ESTABILIDAD Y COMODIDAD EN EL ENTRENAMIENTO

SISTEMA AUTOGENERADOR DE ENERGIA

PESO MÍNIMO DEL USUARIO 150Kg

RUEDAS DE TRANSPORTE

ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNGS-VEREIN)

ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA, FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA

PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA

ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA

ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN, PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL CONTRATISTA, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA

EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LOS INGENIEROS, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS CON CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL EQUIPO OFERTADO INDICANDO DESCRIPCIÓN Y MARCA. EN ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER VERIFICABLE EL NOMBRE DEL PERSONAL ADJUNTANDO UN DOCUMENTO DONDE SEA VERIFICABLE EL TITULO. ASI COMO DE UNA CERTIFICACIÓN DEL VINCULO LABORAL CON EL CONTRATISTA

ADICIONALMENTE SE REQUIERE ANEXAR

LA CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO SUSCRITA POR LA EMPRESA FABRICANTE, DISTRIBUIDOR DIRECTO O AUTORIZADO

LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OFERENTE DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CERTIFICADO

ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO TIENE ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS

ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO HA SIDO RETIRADO DEL MERCADO

ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

CANTIDAD 3

GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA

ITEM 4
GIMNASIO MULTIFUERZA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2-20123-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y MOVITRONIC S.A S, QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

UNA TORRE CON MINIMO CUATRO PUESTOS DE TRABAJO INDIVIDUALIZADO
 ESTRUCTURA EN ACERO CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA
 EJERCICIOS
 POLEA ALTA
 POLEA MEDIA
 POLEA BAJA
 EXTENSIÓN DE PIERNA
 CABINA DE PECHO
 ABDOMEN AEREO Y PARALELAS
 PRENSA DE PIERNAS
 ABDOMEN DECLINADO
 PARA TRABAJO DE GRUPO MUSCULAR PIERNA, PECHO, HOMBRO, ESPALDA Y BRAZO
 ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TUV (TECHNISCHER UBERWACHUNGS-VEREIN)
 ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA, FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA
 PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA
 ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA
 ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA
 EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LOS INGENIEROS, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS CON CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL EQUIPO OFERTADO INDICANDO DESCRIPCIÓN Y MARCA. EN ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER VERIFICABLE EL NOMBRE DEL PERSONAL ADJUNTANDO UN DOCUMENTO DONDE SEA VERIFICABLE EL TITULO ASI COMO DE UNA CERTIFICACIÓN DEL VINCULO LABORAL CON EL CONTRATISTA
 ADICIONALMENTE SE REQUIERE ANEXAR:
 LA CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO SUSCRITA POR LA EMPRESA FABRICANTE, DISTRIBUIDOR DIRECTO O AUTORIZADO
 LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONTRATISTA DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CERTIFICADO
 ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO TIENE ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS
 ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO HA SIDO RETIRADO DEL MERCADO
 ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD
 CANTIDAD 1
 GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA UTIL DEL REPUESTO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA.

ITEM 22

BANDA TROTADORA PEDIATRICA

BANDA TROTADORA TAMAÑO PEDIATRICO
 EQUIPO PARA TRÁFICO PESADO
 ESTRUCTURA METALICA
 SOPORTES LATERALES ERGONOMICOS Y ANTIDSLIZANTES
 DISPLAY DE VISUALIZACION DE:
 VELOCIDAD
 TIEMPO
 DISTANCIA
 DISEÑADA ESPECIALMENTE PARA NIÑOS DE HASTA 10 AÑOS
 MOTOR MINIMO DE 0.98 HP
 VELOCIDAD MAXIMA DE 10 KM/H O MAYOR
 MINIMO 3 VELOCIDADES PREAJUSTADAS
 ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES), Y/O TUV (TECHNISCHER UBERWACHUNGS-VEREIN)
 ANEXAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA, FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA

PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS. SE CONSIDERA VALIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA
ANEXAR CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA
ANEXAR CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FÁBRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS. SE CONSIDERA VALIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCION DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL OFERENTE, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTUE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA
EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LOS INGENIEROS, TECNÓLOGOS O TÉCNICOS CON CAPACITACIÓN ESPECIFICA EN EL EQUIPO OFERTADO INDICANDO DESCRIPCIÓN Y MARCA. EN ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER VERIFICABLE EL NOMBRE DEL PERSONAL ADJUNTANDO UN DOCUMENTO DONDE SEA VERIFICABLE EL TITULO. ASI COMO DE UNA CERTIFICACIÓN DEL VINCULO LABORAL CON EL OFERENTE.
ADICIONALMENTE SE REQUIERE ANEXAR LA CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO SUSCRITA POR LA EMPRESA FABRICANTE, DISTRIBUIDOR DIRECTO O AUTORIZADO LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL OFERENTE DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TECNICO CERTIFICADO
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO TIENE ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, QUE ESTABLEZCA QUE ACTUALMENTE LA MARCA Y MODELO OFERTADO NO HA SIDO RETIRADO DEL MERCADO
ANEXAR CERTIFICADO EMITIDO POR FABRICA DE LA CONSECUCCIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS ORIGINALES Y SERVICIO POSTVENTA POR MÍNIMO CINCO (05) AÑOS, PARA LA MARCA Y MODELO OFERTADO, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD
CANTIDAD 1
GARANTÍA DE 2 AÑOS, MÍNIMO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO Y LOS CORRECTIVOS REQUERIDOS INCLUIDO REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL DEL REPUESTO. DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA.

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - EQUIPO BIOMEDICO	
1	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD Y QUE EL EQUIPO ACTUALMENTE ESTA EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE
2	EL CONTRATISTA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y DE LOS EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADOS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL O ADJUNTAN DOCUMENTO EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE EL EQUIPO NO REQUIERE CALIBRACIÓN
3	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O MEJOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EN LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO
4	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP, ASÍ. CAPACITACIÓN ASISTENCIAL RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO
5	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP, ASÍ. CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS, DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL
6	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLÉS
7	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS
8	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
9	EL CONTRATISTA CERTIFICA QUE LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARÁ DESDE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 07-2-20123-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD Y MOVITRONIC S.A.S. QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - EQUIPO BIOMEDICO

	DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO
10	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS. ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
11	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA. DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA UTIL, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA
12	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARA LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN LOS CASOS EN LOS QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTE CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
13	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCION DE SANIDAD O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN TELÉFONO CELULAR
14	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, EQUIPOS ADICIONALES O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, EL CONTRATISTA SOPORTARA EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOMA SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN
15	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTIA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP
16	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES, EQUIPOS ADICIONALES, ACCESÓRIOS E INSUMOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL
17	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACION DE LA GARANTIA Y EL SERVICIO POSTVENTA
18	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP
19	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE VERIFICARA LAS PREINSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.
20	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR, DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMUN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESP
21	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL, A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAIS
22	EL CONTRATISTA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS
23	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA
24	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A ENTERA SATISFACCIÓN
25	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ENTREGARA LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS PRIMERA PLACA PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - EQUIPO BIOMEDICO	
	SEGUNDA PLACA PARA GARANTIA Y MANTENIMIENTO NÚMERO DEL CONTRATO _____ CONTRATISTA _____ TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS _____ / _____ EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTUAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
26	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES SUMINISTRADOS, EL REGISTRO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, O EN CASO DE NO REQUERIRSE, DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA
27	EL CONTRATISTA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE, EN EL CUAL SE EVIDENCIE MARCA, MODELO Y SERIE.
28	EL CONTRATISTA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON EL LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON SU CORRESPONDIENTE CÓDIGO O REFERENCIA DE PEDIDO
29	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE PRESENTARÁ LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS
30	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FABRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD
31	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OFERTADOS ASÍ COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2021 O 2022.
32	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERÁ EN CASTELLANO Y/O INGLÉS
33	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA INSTALACIÓN, UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE COORDINARÁ CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL
34	EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE HARÁ ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE LA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LA OPERACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL
	EL CONTRATISTA ANEXÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA, LA CUAL FUE VERIFICADA POR EL EVALUADOR
35	CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O CE (COMISIÓN EUROPEA), Y/O UL (UNDERWRITERS LABORATORIES) Y/O TÜV (TECHNISCHER ÜBERWACHUNG-VEREIN)
36	REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA, FABRICANTE O COMERCIALIZADOR QUE REALIZA LA OFERTA. PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VÁLIDO EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INVIMA A NOMBRE DEL FABRICANTE, APORTANDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTÚE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA, O EL CERTIFICADO INDICANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO EN RELACIÓN CON EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE, ESTE DEBE SER ANEXADO A LA PROPUESTA PRESENTADA, EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA. ESTE REGISTRO DEBE SER PRESENTADO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS
37	CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO EN NINGÚN CASO SERÁN ACEPTADAS LAS ACTAS EXPEDIDAS POR EL INVIMA
38	CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, NO SERÁN ACEPTADAS CADENAS DE DISTRIBUCIÓN PARA DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, SE CONSIDERA VÁLIDO EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE LA MARCA VIGENTE, EMITIDO A NOMBRE DEL CONTRATISTA, EXPEDIDO POR EL FABRICANTE O EMPRESA QUE ACTÚE COMO SUBSIDIARIA O FILIAL DIRECTA DEL FABRICANTE EN COLOMBIA
39	CERTIFICACIÓN VIGENTE DE QUE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA CUENTA CON UN INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CON CAPACITACIÓN ESPECÍFICA EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN RELACIÓN CON LA DESCRIPCIÓN Y LA MARCA DEL EQUIPO. EL SUPERVISOR VERIFICARÁ LA IDONEIDAD DEL PROFESIONAL REQUERIDO CON LOS SOPORTES DOCUMENTALES RESPECTIVOS AL MOMENTO DE BRINDAR LA CAPACITACIÓN, ESTA CERTIFICACIÓN DEBE SER VERIFICABLE EL NOMBRE DEL PERSONAL CERTIFICADO, ASÍ COMO UN DOCUMENTO DONDE SEA VERIFICABLE EL TÍTULO ADICIONALMENTE SE REQUIERE ANEXAR LA CAPACITACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO SUSCRITA POR LA EMPRESA FABRICANTE, DISTRIBUIDOR DIRECTO O AUTORIZADO LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONTRATISTA DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL INGENIERO, TECNÓLOGO O TÉCNICO CERTIFICADO
40	CERTIFICADOS, EMITIDOS POR EL FABRICANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITAS DENTRO DE LOS CATÁLOGOS, MANUALES Y/O FICHAS TÉCNICAS ANEXAS, SI ASÍ LO REQUIERE LAS CERTIFICACIONES EN MENCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS • ESTAR EN ORIGINAL Y TENER TRADUCCIÓN AL CASTELLANO, SI ASÍ LO REQUIERE

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS ÍTEMS - EQUIPO BIOMEDICO

- DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE PODRÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE GENERAL DE FABRICA O DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y/O DE PRODUCTO DE FABRICA
- LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NO DEBE SER MAYOR A TREINTA DÍAS CALENDARIO ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO

SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- EL CONTRATISTA CUMPLE CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO 1072 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO" Y LA RESOLUCIÓN NO 0312 DE 2019 "POR LA CUAL SE DEFINEN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"
- ANEXO CERTIFICADO NO SUPERIOR A TRES MESES EMITIDO POR LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL) SOBRE LA EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DONDE CONSTE UNA CALIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN UNA ESCALA DE VALORACIÓN "ACEPTABLE" (PUNTAJE MAYOR A 85%) Y MANTENER LA CALIFICACIÓN Y EVIDENCIAS A DISPOSICIÓN (PARA EL CASO DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES) SE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO POR CADA EMPRESA QUE CONFORMA LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO) LA CALIFICACIÓN TOTAL DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SGSST SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- ANEXO EL FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

- EL CONTRATISTA NO PRESENTA SANCIONES VIGENTES DE ACUERDO AL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext).
- EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE CUALQUIER INFRACCIÓN AMBIENTAL POR OMISIÓN DE PERMISOS O LICENCIAS AMBIENTALES QUE HUBIESE SIDO NECESARIO TRAMITAR ANTES DEL INICIO DEL CONTRATO, EN EL TRANCURSO Y DESPUES DE LA ACTIVIDAD DEL PROCESO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SERÁN ASUMIDAS COMO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LA GESTIÓN DE SUS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR SU ACTIVIDAD ECONÓMICA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN GESTOR AMBIENTAL, CUYA LICENCIA O PERMISO TENGA ALCANCE EN LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, APROVECHAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DENTRO DEL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL Y CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS EQUIPOS ELECTRICOS CUMPLEN CON NORMAS TÉCNICAS DE EFICIENCIA ENERGETICA, ES DECIR, QUE TENGAN UN BAJO CONSUMO DE ENERGÍA Y QUE CUENTEN CON OPCIONES DE ENCENDIDO HIBERNACIÓN Y APAGADO
- EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE APLICA LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES, QUE PARTICIPA DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS DEMÁS EXIGENCIAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALICE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL

CUMPLIMIENTO LEY 1918 DE 2018

- EL CONTRATISTA CERTIFICA QUE NO CUENTA CON INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DEL 12 DE JULIO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CERTIFICACIÓN GARANTIA ADICIONAL

GRUPO	GARANTIA ADICIONAL OFRECIDA
1	UN (01) AÑO DE GARANTÍA ADICIONAL a la minima requerida para cada uno de los items

El contratista certifica que la garantía adicional ofertada será en las mismas condiciones de la mínima exigida, no tendrá limitaciones o condicionantes

CERTIFICACIÓN ACCESORIOS, INSUMOS Y/O REPUESTOS ADICIONALES

GRUPO 1 EQUIPO MECANOTERAPIA

DESCRIPCIÓN DEL ACCESORIO	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO
Tres rollos de banda elástica de resistencia suave	THERABAND	AMARILLO	USA
Tres rollos de banda elástica de resistencia media	THERABAND	ROJO	USA
Tres rollos de banda elástica de resistencia fuerte	THERABAND	NEGRO	USA
Tres rollos de banda elástica de resistencia extra fuerte	THERABAND	GRIS	USA
Tres rollos de banda elástica de resistencia super fuerte	THERABAND	DORADO	USA
Dos balones terapéuticos de 65 cm	MOVIFIT	1102192	CHINA
Dos balones terapéuticos de 55 cm	MOVIFIT	1102220	CHINA
Dos balones terapéuticos de 45 cm	MOVIFIT	1108056	CHINA

DESCRIPCIÓN DEL ACCESORIO	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO
Tres bandas elásticas de resistencia de 30 libras color negro	THERABAND	NEGRO	USA
Tres bandas elásticas de resistencia de 25 libras color azul	THERABAND	AZUL	USA
Tres bandas elásticas de resistencia de 20 libras color verde	THERABAND	VERDE	USA
Tres bandas elásticas de resistencia de 10 libras color amarillo	THERABAND	AMARILLO	USA
Dos de rejillas de mano de color amarillo	CANDO	AMARILLO	USA
Dos de rejillas de mano de color verde	CANDO	VERDE	USA
Dos de rejillas de mano de color rojo	CANDO	ROJO	USA
Dos de rejillas de mano de color azul	CANDO	AZUL	USA
Dos de rejillas de mano de color negro	CANDO	NEGRO	USA
Un juego de pesas ajustables	MOVIFIT	1008070	CHINA
Dos balancines terapéuticos plásticos rígidos	MOVIFIT	121434	CHINA

ÍTEM 22 BANDA TROTADORA PEDIATRICA

DESCRIPCIÓN DEL ACCESORIO	MARCA DEL ACCESORIO	MODELO O REFERENCIA DEL ACCESORIO	PAIS FABRICANTE DEL ACCESORIO
Un balancín infantil	MOVIFIT	1201424	CHINA
Un arnés de rehabilitación pediátrica que se ajuste a la banda trotadora ofertada para garantizar la seguridad de los pacientes	SPORTSART	AC-SPORTS	TAIWAN

CONTRATANTE

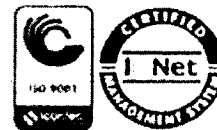
Coronel SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
Directora de Sanidad Policía Nacional

CONTRATISTA

Maria Fernanda Vergara
MARIA FERNANDA VERGARA GUTIERREZ
Representante Legal
MOVITRONIC S.A.S

Proyecto
RICARDO PARADA QUIROGA
Analista de Contratos DISAN - PONAL
Revisó
Teniente Coronel YANNETT TRIANA GÓMEZ
Jefe Grupo Contratos DISAN - PONAL
Jefe Área Administrativa DISAN - PONAL (E)
Aprobó
Asesora CARMEN LILIA PUIG GARCIA
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN - PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso
Teléfono: 5854400 Ext 7330
www.policia.gov.co



01-8545 8791 03 50 9540 1154





Código: 1AR-FR-0023

Fecha: 30-11-2020

Versión: 2

CERTIFICACIÓN INFORMACIÓN CONTABLE

EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

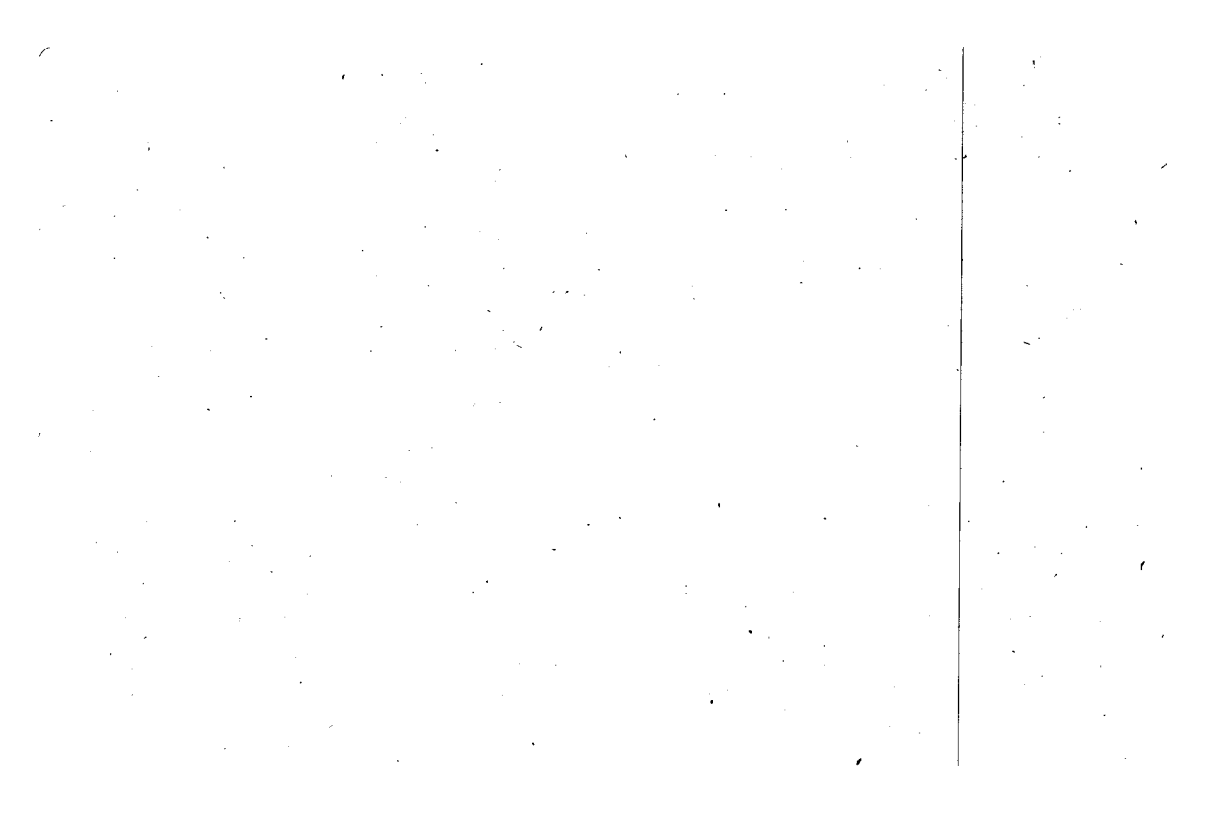
CERTIFICA:


Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el 007-2-20123-22 del 18/10/2022 suscrito con **MOVITRONIC S A S**, identificado con NIT. No 830.146.283 se realizaron los siguientes pagos:

REGISTRO PRESUPUESTAL N.	OBLIGACION	ORDEN DE PAGO N.	FECHA	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
107922	374322	449654122	2022-12-29	430.500.000,00	23.348.294,00	407.151.706,00
TOTAL				430.500.000,00	23.348.294,00	407.151.706,00

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 046 del 11 de Abril del año dos mil veintitrés (2023).

CT. EDISSON FERNANDO TERAN PINO
Tesorero Dirección de Sanidad



Código: C-F-43	ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	
Versión: 02	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 11/03/2024

Yo: OSCAR JAVIER LARA GOMEZ , de nacionalidad COLOMBIANO identificado(a) con CC X CE No. 80.082.431 expedida en la ciudad de BOGOTÁ, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, con respecto a la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por la de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA con Nit No. 891.800.231-0 y domicilio en la Carrera 11 No. 27 - 27 de la ciudad de Tunja - Boyacá Colombia, en el marco del contrato No. , manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e Integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:

1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Hospital, políticas que se encuentran publicadas en la página web <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/>
2. En el presente compromiso de confidencialidad tiene por objeto definir, mantener y garantizar las obligaciones de confidencialidad y reserva absoluta que asume en relación con la información que reciba y tenga acceso directamente o a través de los colaboradores, sistemas de información de la institución, procesos de auditorías internas y externas, rondas de liderazgo, paciente trazador y demás herramientas de mejoramiento de la calidad de la institución, que le haya sido suministrada por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja y sus colaboradores, bien sea entregada por escrito, en medios magnéticos u otros idóneos para su transmisión, o que sea obtenida o conocida directamente y le sea suministrada, con ocasión del apoyo que aquella le brinda a ésta última para las gestiones relacionadas con la ejecución de las actividades y/o funciones que tenga asignadas.
3. Usar la información suministrada para el cumplimiento de mis funciones y no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
4. No divulgar, mostrar, hacer circular, reunir, sustraer, brindar, vender, intercambiar, modificar, recolectar, almacenar o replicar la información dada a conocer por el hospital, aún después de finalizada mi vinculación.
5. No publicar ni disponer de la información que tenga en mi conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, preservando la información a la que tenga acceso según las políticas establecidas por el hospital.
6. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información a la persona designada por el hospital una vez se presente una modificación y/o terminación de su contrato, evitando mantener copia parcial o total de la información obtenida o generada con ocasión del desarrollo de las funciones del cargo desempeñado.
7. Garantizar la seguridad y privacidad de la información que se pone en mi conocimiento, haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el hospital, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del hospital.
8. La información del correo electrónico es propiedad del hospital, si el correo se configura en un dispositivo móvil es responsabilidad mía la correcta utilización de la cuenta, si el dispositivo se extravía es mi obligación informar el incidente a la institución.
9. Asistir a las capacitaciones de seguridad de la información y protección de datos personales brindadas por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
10. Atender y cumplir las Políticas de Seguridad y Privacidad de la información de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Con mi firma acepto los términos y condiciones impuestos en este acuerdo de confidencialidad de la información; el no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, disciplinarias, e incluso penales por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja o de los titulares a quienes se les afecte en sus derechos.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá , el día veintisiete (27) de enero de 2026).



Oscar Javier Lara Gómez
Representante Legal y Gerente Comercial Estratégico

